

**RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ADOPTAR LAS MEDIDAS CAUTELARES A QUE HUBIERE LUGAR, FORMULADAS POR EL CIUDADANO N1-ELIMINADO 1 DENTRO DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ORDINARIO, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE PSO-QUEJA-017/2023.**

### ANTECEDENTES:<sup>1</sup>

**1. Presentación del escrito de denuncia.** El dieciocho de agosto, se presentó en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, el escrito signado por el ciudadano N2-ELIMINADO 1, en el que se denuncian hechos que considera violatorios de la normatividad electoral vigente en el Estado de Jalisco, los cuales atribuye a Jesús Pablo Lemús Navarro, presidente municipal de Guadalajara, y al partido político Movimiento Ciudadano por *culpa in vigilando*. Asimismo, solicita la adopción de medidas cautelares.

**2. Acuerdo de radicación y prevención al denunciante.** El veintidós de agosto, la Secretaría Ejecutiva de este Instituto acordó radicar el presente expediente con el número PSO-QUEJA-017/2023, y requerir al denunciante para que dentro del plazo concedido ratificara su escrito de denuncia.

**3. Ratificación.** El veintiocho de agosto, el ciudadano N3-ELIMINADO 1 compareció en las instalaciones de este Instituto a ratificar el contenido de su escrito de queja.

**4. Acuerdo cumple requerimiento, práctica de diligencia y requiere.** Mediante acuerdo de treinta de agosto la Secretaría tuvo por cumplido el requerimiento efectuado al denunciante; y, a efecto de estar en aptitud de resolver sobre la

<sup>1</sup> Los hechos que se narran corresponden al año dos mil veintitrés, salvo que se mencione lo contrario.



admisión o desechamiento del procedimiento, ordenó llevar a cabo la verificación de existencia y contenido de los hipervínculos precisados en la denuncia, así mismo requirió al denunciante para que precisara respecto a diversos links.

**5. Acta circunstanciada.** El treinta y uno siguiente se elaboró el acta circunstanciada IEPC-OE/31/2023, mediante la cual personal de la Oficialía Electoral debidamente investido de fe pública y legalmente facultado para el ejercicio de dicha función, verificó la existencia y contenido de los vínculos de internet referidos en el escrito de denuncia.

**6. Se tiene cumpliendo y ordena diligencia.** Por proveído de doce de septiembre, se tuvo al denunciante cumpliendo con el requerimiento formulado y se ordenó llevar a cabo la verificación de los links precisados por el denunciante.

**7. Acta circunstanciada.** El catorce siguiente, y uno siguiente se elaboró el acta circunstanciada IEPC-OE/35/2023, mediante la cual personal de la Oficialía Electoral debidamente investido de fe pública y legalmente facultado para el ejercicio de dicha función, verificó la existencia y contenido de los vínculos de internet referidos en el requerimiento.

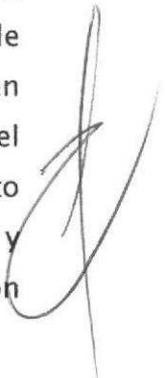
**8. Acuerdo de admisión a trámite y emplazamiento.** El veintiséis de septiembre, se determinó admitir a trámite la denuncia interpuesta por el ciudadano **N5-ELIMINADO** 1 **N6-ELIMINADO** 1 por lo que se ordenó emplazar a las partes.

**7. Proyecto de medida cautelar y remisión de constancias.** Mediante **memorándum 123/2023** notificado el mismo veintiséis, la Secretaría hizo del conocimiento de la Comisión de Quejas y Denuncias de este Instituto el contenido de los acuerdos citados en el resultando que antecede y remitió vía electrónica las constancias que integran el expediente relativo al procedimiento administrativo sancionador ordinario identificado con el número de expediente PSO-QUEJA-017/2023 a efecto



de que ese órgano colegiado determinara lo conducente sobre la adopción de las medidas solicitadas por la denunciante. 

### CONSIDERANDO:

**I. Competencia.** La Comisión de Quejas y Denuncias es el órgano técnico del Instituto, competente para determinar lo conducente respecto a la adopción de medidas cautelares en los procedimientos administrativos sancionadores, en términos de lo dispuesto por los artículos 469, párrafo 4 del Código Electoral del Estado de Jalisco<sup>2</sup>; 35, párrafo 1, fracción III del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco; 1 y 10, párrafos 3, 4 y 5, del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco. 

**II. Hechos denunciados.** Del análisis de la denuncia formulada, se desprende que el promovente se queja, esencialmente de la realización de actos anticipados de precampaña o campaña por parte de Jesús Pablo Lemus Navarro, Presidente Municipal de Guadalajara, quien en entrevistas a medios de comunicación ha manifestado su aspiración de contender por la gubernatura de la entidad, lo que a su decir constituye promoción personalizada de la imagen del servidor público y una violación a los principios de equidad e imparcialidad en la contienda electoral. Además, atribuye al partido político Movimiento Ciudadano la responsabilidad por *culpa in vigilando*.

**III. Solicitud de medidas cautelares.** El promovente solicita que se adopten las medidas cautelares en los términos que a continuación se transcriben:

*“A. Se otorgue como medida urgente, el apercibimiento al denunciado para que se abstenga totalmente de continuar con sus manifestaciones que*

<sup>2</sup> En lo siguiente, Código Electoral.



*generan un posicionando ilegalmente su aspiración a la candidatura a Gobernador de esta Entidad.*

*B. El retiro inmediato de la publicidad denunciada de su red social de Twitter, así como de toda aquella donde ilegalmente promueva sus aspiraciones para ser candidato a Gobernador.*

*C. El retiro inmediato de la publicidad que obra en los medios periodísticos descritos en este escrito, así como aquellos que puedan advertirse de oficio o, incluso, lo que se puedan invocar con posterioridad y que tengan relación con la conducta denunciada.*

*D. Para que Jesús Pablo Lemus Navarro, en su calidad de aspirante a Gobernador y cualquier otra persona que de oficio advierta esta autoridad, se abstengan de continuar generando actos anticipados de precampaña y campaña, generando indebidamente promoción personalizada con fines electorales y vulneración a los principios de neutralidad, imparcialidad y equidad en la contienda.*

*E. Todas aquellas que de oficio otorgue esta autoridad." (sic)*

**IV. Pruebas ofrecidas.** Una vez que fue analizado íntegramente el escrito de queja, se advierte que el denunciante ofreció como medios de prueba los siguientes:

*"I. Documental Pública: Consistente en la certificación de la diligencia de oficialía electoral, respecto de la existencia y contenido de las publicaciones que contextualizan el objeto de denuncia del presente curso, las cuales se encuentran disponibles para su conducta en las ligas siguientes:*

- <https://www.youtube.com/watch?v=8s0B-oz5pnQ&t=2s>
- [https://www.reforma.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?\\_\\_rval=1&urlredirect=https://www.reforma.com/quiero-ser-gobernador-lemus/ar1856517?referer=--7d616165662f3a3a6262623b727a7a7279703b767a783a--](https://www.reforma.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?__rval=1&urlredirect=https://www.reforma.com/quiero-ser-gobernador-lemus/ar1856517?referer=--7d616165662f3a3a6262623b727a7a7279703b767a783a--)



- <https://udgtv.com/noticias/pablo-lemus-quiere-ser-candidato-unidad-mc/>
- <https://elrumbo.mx/2021/02/23/lemus-se-destapa-me-encantaria-ser-gobernador-en-2024/>
- [https://twitter.com/ImagenNoticias\\_/status/1678799593004204039](https://twitter.com/ImagenNoticias_/status/1678799593004204039)
- <https://twitter.com/Notisistema/status/1678594636263161856>
- <https://twitter.com/BeckyReynoso/status/1678566603636572162>
- <https://twitter.com/PabloLemusN/status/1677444709508153345>
- <https://www.youtube.com/watch?v=Hw5Ca0bz5w4>
- <https://www.informador.mx/jalisco/Pablo-Lemus-Proyecto-de-unidad-clave-para-ganar-gubernatura-20230607-0030.html>
- <https://udgtv.com/noticias/pablo-lemus-quiere-ser-candidato-de-unidad-de-mc/61623>
- <https://concienciapublica.com.mx/opinion/la-disputa-por-el-posicionamiento-presiona-pablo-lemus-a-elegir-candidato-a-gobernador-por-mc/>
- <https://vallartaindependiente.com/2023/07/06/video-pablo-lemus-asegura-que-sera-gobernador-de-jalisco/>
- <https://tribunadelabahia.com.mx/candidato-movimiento-ciudadano-69117>
- <https://heraldodemexico.com.mx/elecciones/2023/7/25/pablo-lemus-encabeza-preferencias-para-la-gubernatura-de-jalisco-poligrama-524809.html>
- <https://www.facebook.com/PabloLemusN/posts/pfbid0mYg9gMXQKKy11S MbDq18KCsQYEApmVj2VUaqQtkpYmig5sT6iyKZtSDbEpnevft6l>
- <https://www.facebook.com/ads/library/?id=187174274282119>
- <https://www.facebook.com/ads/library/?id=764047365200958>
- <https://www.facebook.com/ads/library/?id=1322272905374167>
- <https://www.facebook.com/ads/library/?id=176820265092558>
- <https://www.facebook.com/ads/library/?id=963504991635478>



*II. Instrumental de actuaciones: Consistente en todo lo actuado dentro del presente expediente, y que favorezca a los intereses y pretensiones del que ahora comparece.*

*III. Presuncional: En su doble aspecto legal y humano, en todo lo que favorezca a los intereses del suscrito." (sic)*

**V. Diligencia ordenada por esta autoridad.** Es preciso establecer que la autoridad instructora ordenó realizar como diligencia de investigación la verificación del contenido de los vínculos de internet precisados por el denunciante, por lo que el acta de Oficialía Electoral identificada con la clave alfanumérica IEPC-OE/32/2023, se encuentra agregada dentro de los autos que integran el expediente.

**VI. Naturaleza y finalidad de las medidas cautelares.** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 472, párrafo 9, del Código; y 10 del Reglamento de Quejas y Denuncias de este Instituto; las medidas cautelares constituyen instrumentos que puede decretar la autoridad competente, a solicitud de parte interesada o de oficio, para conservar la materia del litigio, así como para evitar un grave e irreparable daño a las partes en conflicto o a la sociedad, con motivo de la sustanciación de un procedimiento.

Por tanto, se trata de resoluciones que se caracterizan, generalmente, por ser accesorias y sumarias; accesorias, en tanto la determinación no constituye un fin en sí mismo; y, sumarias, debido a que se tramitan en plazos breves y su finalidad es prever la dilación en el dictado de la resolución definitiva, así como evitar que el perjuicio se vuelva irreparable, asegurando la eficacia de la resolución que se dicte.

En consecuencia, las medidas cautelares están dirigidas a garantizar la existencia y el restablecimiento del derecho que se considera afectado, cuyo titular estima que puede sufrir algún menoscabo.



Bajo esa lógica, las medidas cautelares a la vez que constituyen un instrumento de otra resolución, también sirven para tutelar el interés público, porque buscan restablecer el ordenamiento jurídico conculcado, desapareciendo provisionalmente, una situación que se califica como ilícita.

Ello, con la finalidad, como ya se apuntó con anterioridad, de evitar la producción de daños irreparables, la afectación de los principios rectores de la materia electoral o la vulneración de los bienes jurídicos tutelados por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos o la legislación electoral aplicable.

Ahora bien, para que en el dictado de las medidas cautelares se cumpla el principio de legalidad, la fundamentación y motivación deberá ocuparse cuando menos, de los aspectos siguientes:

- a) La probable violación a un derecho, del cual se pide la tutela en el proceso, y,
- b) El temor fundado de que, mientras llega la tutela jurídica efectiva, desaparezcan las circunstancias de hecho necesarias para alcanzar una decisión sobre el derecho o bien jurídico, cuya restitución se reclama (*periculum in mora*).

La medida cautelar adquiere justificación si hay un derecho que requiere protección provisional y urgente, a raíz de una afectación producida -que se busca evitar sea mayor- o de inminente producción, mientras se sigue el procedimiento o proceso en el cual se discute la pretensión de fondo de quien dice sufrir el daño o la amenaza de su actualización.

Atendiendo a esa lógica, el dictado de las medidas cautelares se debe ajustar a los criterios que la doctrina denomina como *fumus boni iuris* -aparición del buen derecho- unida al *periculum in mora* -peligro en la demora- de que mientras llega



la tutela efectiva se menoscabe o haga irreparable el derecho materia de la decisión final-.

Sobre el *fumus boni iuris* o apariencia del buen derecho, se debe precisar que éste apunta a una credibilidad objetiva y sería sobre la juridicidad del derecho que se pide proteger, a fin de descartar que se trate de una pretensión manifiestamente infundada, temeraria o cuestionable. Por su parte, el *periculum in mora* o peligro en la demora consiste en la posible frustración de los derechos del promovente de la medida cautelar, ante el riesgo de su irreparabilidad.

Como se puede deducir, la verificación de ambos requisitos obliga indefectiblemente a que la autoridad responsable realice una evaluación preliminar del caso concreto en torno a las respectivas posiciones enfrentadas, a fin de determinar si se justifica o no el dictado de las medidas cautelares.

En consecuencia, si de ese análisis previo resulta la existencia de un derecho, en apariencia reconocido legalmente de quien sufre la lesión o el riesgo de un daño inminente y la correlativa falta de justificación de la conducta reprochada, entonces se torna patente que la medida cautelar debe ser acordada, salvo que el perjuicio al interés social o al orden público sea mayor a los daños que pudiera resentir el solicitante, supuesto en el cual, deberá negarse la medida cautelar.

Como se puede observar de todo lo explicado, es inconcuso entonces que la ponderación de los valores tutelados que justifican los posicionamientos de las partes en conflicto, así como la valoración de los elementos probatorios que obren en el expediente, se convierte en una etapa fundamental para el examen de la solicitud de medidas cautelares, toda vez que cuando menos se deberán observar las directrices siguientes:

- a) Verificar si existe el derecho cuya tutela se pretende.



- b) Justificar el temor fundado de que, ante la espera del dictado de la resolución definitiva, desaparezca la materia de controversia.
- c) Ponderar los valores y bienes jurídicos en conflicto, y justificar la idoneidad, razonabilidad y proporcionalidad de la determinación que se adopte.
- d) Fundar y motivar si la conducta denunciada, atendiendo al contexto en que se produce, trasciende o no a los límites del derecho o libertad que se considera afectado y, si presumiblemente, se ubica en el ámbito de lo ilícito.

De esa forma, la medida cautelar en materia electoral cumplirá sus objetivos fundamentales: evitar la vulneración de los bienes jurídicos tutelados, así como la generación de daños irreversibles a los posibles afectados. Todo ello para que cuando se dicte la resolución de fondo, sea factible su cumplimiento efectivo e integral.

**VII. Acreditación de los hechos y pronunciamiento respecto de la solicitud de adopción de las medidas cautelares.** Precisado lo anterior y considerado en su integridad el escrito de queja y las pruebas aportadas por la parte denunciante, así como la diligencia de investigación realizada por este Instituto, se analiza la pretensión hecha valer por el impetrante.

Por lo que, se procederá al análisis de los hechos denunciados con el fin de determinar si es procedente la adopción de medidas cautelares, que tengan como objeto restablecer de manera transitoria el ordenamiento jurídico conculcado, desapareciendo eventualmente una situación que se reputa antijurídica, con la finalidad de evitar la generación de daños irreparables; o bien, en su modalidad de tutela preventiva.

En ese sentido, se desprende que la solicitud formulada por la parte denunciante consiste en el retiro inmediato de la publicidad denunciada en redes sociales y las



notas periodísticas que refiere, así como el apercibimiento al denunciado y en general a cualquier persona para que se abstengan de posicionar ilegalmente la aspiración de Jesús Pablo Lemus Navarro a la gubernatura y de continuar generando actos anticipados de precampaña y campaña, pues ello a su decir constituye promoción personalizada con fines electorales, lo que vulnera los principios de neutralidad, imparcialidad y equidad en la contienda. Además, solicita el dictado de todas aquellas medidas que de oficio otorgue este órgano colegiado.

Bajo este contexto, los hechos denunciados **se ciñen a la manifestación de intención por parte del denunciado, de contender a la gubernatura del Estado de Jalisco**, ello a través de **entrevistas a medios de comunicación, y publicaciones realizadas en redes sociales** (Twitter (ahora "X") y la segunda en Facebook), lo que a decir del quejoso constituye actos anticipados de precampaña y campaña, bajo el posicionamiento indebido del denunciado ante la ciudadanía, vulnerando con ello los principios de neutralidad e imparcialidad del proceso electoral local próximo a realizarse.

Ahora bien, por lo que ve a la diligencia de investigación que se ordenó para verificar el contenido de los hipervínculos señalados por el denunciante, cuyo resultado obra en el acta de Oficialía Electoral número IEPC-OE/31/2023, al tratarse de una documental pública, la misma posee valor probatorio pleno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 463, párrafo 2, del Código Electoral, de la cual se desprende la siguiente información:

**Acta de Oficialía Electoral IEPC-OE/31/2023**  
**31 de agosto de 2023**

<https://www.youtube.com/watch?v=8s0B-oz5pnQ&t=2s>

Hecho lo anterior identifico que me encuentro en la red social *YouTube*, en virtud del nombre de la misma en una franja en la parte superior izquierda, se trata de una



publicación realizada por el "Grupo Reforma", se ostenta con el ícono distintivo de aquellas que han sido verificadas en cuanto a su autenticidad. Se trata de una entrevista de **20 de enero de 2020**, de carácter público, con el título "*Claro que quiero ser Gobernador*", Siendo el contenido el siguiente:

*"Claro que quiero ser Gobernador".*

*El alcalde de Zapopan ve envidias políticas a su trabajo*

**¿Quiere ser Gobernador de Jalisco?**

*Claro que quiero ser Gobernador, por supuesto, me encantaría ser Gobernador del estado de Jalisco pero no son los tiempos, yo lo que tengo que hacer junto con todo mi equipo de trabajo es seguir enfocado en resultados. Sin distracciones de calenturas electorales y que mi carta de presentación para en el momento adecuado sean los resultados que dimos en Zapopan durante estos 6 años".*

**¿Mayor obstáculo en tu carrera política?**

*"Yo creo que el obstáculo principal han sido las envidias políticas y estas envidias pues se viven en todos los ámbitos, desde digamos otras fuerzas políticas, pero muchas veces del mismo color y lo que yo le he dicho a todo mi equipo de trabajo es: no escuches a esos perros ladrar".*

**¿IP O política en 2021?**

*"No lo he decidido y lo sigo meditando porque yo no vine aquí a agarrar un hueso yo estoy enamorado de mi trabajo lo gozo enormemente como alcalde y las siguientes elecciones, son elecciones legislativas, yo ya no tengo la posibilidad de reelegirme en Zapopan, si yo tuviera la posibilidad de reelegirme en Zapopan lo haría. Pero yo verme de diputado local o federal sinceramente me da mucha flojera, si no encuentro un espacio de participación ejecutiva es muy probable que vuelva a la iniciativa privada".*

**¿Hubo distanciamiento con Enrique Alfaro?**

*"Derivado de la diferencia de visión acerca del futuro de la Villa Panamericana, esto pues sí ocasiono digamos una falta comunicación entre nosotros, tuvimos una reunión privada los dos, donde hablamos frente a frente de que generan las cosas que no nos gustaban a cada uno y nos pusimos de acuerdo, hoy mi relación con el Gobernador es así, es de respeto, es de trabajo y es de amistad no hay pleito ni él ni yo queremos un pleito, el Gobernador puso a disposición nuestra, una bolsa de 300 millones de pesos para obras de infraestructura en el municipio, esto demuestra que el gobernador sí quiere y sí tiene un compromiso con el municipio de Zapopan, esto nos va a ayudar a tener un programa de obra pública para este ejercicio 2020 de alrededor de 1300 millones de pesos para el*



*municipio, histórico por cierto y esto considerado que el gobierno federal nos recortó a 0 de 0 los recursos para infraestructura en el municipio y el gobierno federal fue tan miope que no se da cuenta que a quien más afecta es a los menos tienen”.*

Para constancia de lo anterior adjunto como prueba, la siguiente imagen:

**IMAGEN 02:**



Ahora, me dispongo a verificar el siguiente hipervínculo:

[https://www.reforma.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?\\_\\_rval=1&urlredirect=https://www.reforma.com/quiero-ser-gobernador-lemus/ar1856517?referer=---7d616165662f3a3a6262623b727a7a7279703b767a783a-](https://www.reforma.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?__rval=1&urlredirect=https://www.reforma.com/quiero-ser-gobernador-lemus/ar1856517?referer=---7d616165662f3a3a6262623b727a7a7279703b767a783a-)

Dicha dirección me envía al sitio de internet del medio periodístico de nombre "Reforma". Se trata de una noticia de categoría "Comunidad", de fecha 20-01-2020 12:00, con el titular "Quiero ser Gobernador.- Lemus" Asimismo, se puede leer "Sara Ochoa". Se acompaña de un video y una fotografía de un hombre, con cabello castaño oscuro, tez morena clara, se encuentra de frente con la mano levantada, viste camisa blanca y saco color oscuro, donde el fondo de la imagen se encuentra levemente difuminado, video "Grupo Reforma" de pie de foto se lee: "Pablo Lemus, Alcalde de Zapopan." Foto "Renee Pérez". Es el Alcalde mejor posicionado de Jalisco, de acuerdo a una reciente encuesta. A poco más de año y medio de concluir su mandato al frente de la Alcaldía de Zapopan, Pablo Lemus Navarro no niega sus aspiraciones: Va por la Gubernatura.

Siendo el contenido de la nota el siguiente:



En entrevista con MURAL, señala que a lo que más se ha enfrentado en su carrera política es con las envidias, tanto de fuera, como de su mismo bando. "Estas envidias se viven en todos los ámbitos, desde otras fuerzas políticas, otros colores, pero otras veces también de los mismos", afirma Lemus Navarro. "Lo que yo le digo a mi equipo de trabajo es: No escuches a esos perros ladrar. Si nos critican, si nos ponen trabas o nos dicen mentiras ni nos fijemos". Aún así, asegura que esas cuestiones no le afectan, como su sonado distanciamiento con el Gobernador de Jalisco, Enrique Alfaro Ramírez. "En noviembre pasado tuvimos una reunión privada en la que hablamos frente a frente, sobre las cosas que no nos gustaban de cada uno, y nos pusimos de acuerdo. *¿Quiere ser Gobernador?* Por supuesto. Yo siempre lo he dicho, claro que quiero ser Gobernador de Jalisco, me encantaría, pero no son los tiempos. Hoy el Gobernador se llama Enrique Alfaro y la elección será en 4 años y medio, falta mucho. Hay una cosa en la que no coincido con el pensamiento ordinario, como si tuvieras que seguir un patrón para ser gobernador, yo creo que se tienen que romper paradigmas. *¿Quién dice que forzosamente para ser Gobernador tengo que ser diputado? ¿Qué no puedo llegar a la Gubernatura desde otros espacios de participación social, ciudadana o política?* Lo que me queda por hacer con mi equipo de trabajo es seguir enfocado en resultados para el Municipio, sin distracciones de calenturas electorales y que mi carta de presentación sean los resultados dados en Zapopan estos 6 años. *¿Cree que hay alguien en su gabinete que lo pueda suplir?* Claro, que hay gente en mi gabinete que tiene la capacidad, pero no estoy seguro que ése sea el candidato idóneo. Lo que sí es que verme de diputado local o federal, me da mucha flojera, no me veo como candidato. *¿Cuál sería el mayor obstáculo al que se ha enfrentado en su carrera política hasta ahora?* La envidia política. En el ámbito político a la gente no le importa que sea una buena administración en beneficio de la ciudadanía. Le importa que el contrincante político fracase. Estas envidias se viven en todos los ámbitos, desde otras fuerzas políticas, otros colores, pero otras veces también del mismo. Lo que yo le digo a mi equipo de trabajo es: 'no escuches a esos perros ladrar. Si nos critican, si nos ponen trabas o nos dicen mentiras ni nos fijemos'. *Esto lleva a la pregunta obligada. ¿Existe o no un distanciamiento con Enrique Alfaro?* Sí tuvimos un distanciamiento derivado de la diferencia de visión hacia el futuro de la Villa Panamericana, lo que ocasionó una falta de comunicación entre nosotros. En noviembre pasado tuvimos una reunión privada en la que hablamos frente a frente sobre las cosas que no nos gustaban de cada uno, y nos pusimos de acuerdo. Hoy mi relación con el Gobernador es de trabajo y respeto. No hay pleito, porque lo que la ciudadanía quiere es que nos pongamos a



trabajar y tengamos resultados, no que nos andemos peleando. *-Hace unos días, un regidor de Morena aseguró que este distanciamiento le afectó al Municipio.-* Yo creo que fue inexacto lo que se mencionó. El Gobernador, en esa reunión, puso sobre la mesa que los proyectos estratégicos del Municipio pudieran desarrollarse. Puso a disposición de Zapopan 300 millones de pesos para infraestructura y probablemente este regidor no sepa de este movimiento, el cual nos vá ayudar a tener un programa de obra pública para este 2020 de alrededor de mil 300 millones de pesos, considerando que el Gobierno Federal nos recortó a cero los recursos (...). Por lo tanto, este distanciamiento no mermó y el Gobernador no se quiso cobrar venganza. *-Hay un tema latente en el sistema de salud: el Insabi. Hay mucha incertidumbre en los pacientes, ¿El Municipio está preparado para subsanar estos cambios?* Yo creo que el Insabi tiene una buena voluntad de parte del Presidente de la República de querer dar gratuidad en servicios de salud, pero está pésimamente mal elaborada y ejecutada. En nuestro caso, nosotros atendíamos a 5 mil pacientes del Seguro Popular en la Cruz Verde y en el Hospitalito, pero el 45 por ciento de ellos venían de otros estados. En el momento en que el Gobierno Federal nos dice que ya no podíamos atender a ninguno de estos pacientes, nosotros no podemos hacernos cargo de los que vienen de otros estados de la República. Además, nos piden que mandemos a todos los pacientes a Zoquipan o al Hospital Civil de Guadalajara, los cuales están completamente saturados. Ahora nos dicen que ya se dieron cuenta que la regaron, pero que van a publicar las reglas de operación en seis meses. ¿Qué le dices a la mujer embarazada, al paciente con cáncer o a quien está sufriendo un infarto? Las enfermedades no se pueden poner en pausa, por lo que creo que el Gobernador hace bien en no entregar los servicios de salud a la Federación. *-El Ayuntamiento de Zapopan reprobó una evaluación aplicada por la Auditoría Superior del Estado de Jalisco (ASEJ) por no homologar a tiempo sus reglamentos en la materia de rendición de cuentas y por carecer de un Contralor Ciudadano.* -En esa ocasión nos reprobó un observatorio ciudadano ajeno al Sistema Estatal Anticorrupción (SAE), pues alegaban que la sanciones que se podían ejercer estarían controladas desde la sindicatura. Por ello, optamos por aceptar la recomendación y nombramos un contralor ciudadano, donde invitamos al Comité de Participación Social del SAE a que llevara este proceso. Se hizo una convocatoria pública y de los 10 finalistas evaluados por el CPS, pusimos los nombres y las calificaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, donde se votó por unanimidad por el nuevo contralor. Hoy, este contralor ciudadano trabaja de manera independiente. *-¿Cuál sería el balance sobre lo alcanzado en 2019?* El 2019 fue muy importante porque iniciamos con las "Colmenas",



una política pública traída desde Colombia con la cual se regenera el tejido social, reintegrando a la vida productiva a las personas. Ahora en el 2020 estamos en la consolidación para que este tipo de políticas públicas tengan tal profundidad que para quien venga a gobernar después, no tenga la posibilidad de moverlas porque la sociedad no lo permita. También hemos logrado este último año muchas cosas en cuestiones de seguridad, por lo que hemos trabajado con la cultura de la prevención. *-Los resultados de la última Encuesta Nacional de Seguridad Urbana del INEGI, arrojaron que Zapopan aumentó de 68 a 69 por ciento en percepción de inseguridad...* Nosotros tenemos 15 puntos menos de percepción de inseguridad en la encuesta pasada que en Guadalajara, y tiene que ver con la política de prevención del delito. *-En 2021 acaba su segunda y última Administración. ¿Volverá a la actividad empresarial o empieza una nueva carrera política? ¿Cuál es el futuro del Alcalde Pablo Lemus?* - No he decidido si voy a participar en una siguiente elección. Yo no vine aquí a agarrar un hueso. Yo estoy enamorado de mi trabajo, mi experiencia de toda la vida ha sido un trabajo ejecutivo de estar en la calle, de tomar decisiones, administrar recursos y de escuchar a la gente. Las siguientes elecciones son legislativas y ya no tengo posibilidad de reelegirme, pero si aún tuviera la oportunidad lo haría.

**IMAGEN 04:**



**IMAGEN 05:**





Entonces, **siendo las trece horas con treinta minutos del día en que se actúa**, ingreso de nueva cuenta al navegador "Chrome" a efecto de continuar con la verificación, para lo cual ingreso el siguiente hipervínculo:

<https://udgtv.com/noticias/pablo-lemus-quiere-ser-candidato-de-unidad-de-mc/>

Dicha dirección me envía al sitio de internet del medio periodístico de nombre "UDGTV". Se trata de una noticia de categoría "Noticias", de fecha 09-02-2023, con el titular "Pablo Lemus quiere ser candidato de unidad de MC". Se acompaña de una fotografía de un hombre, con cabello castaño obscuro, tez morena clara, se encuentra sentado de frente con las manos entrelazadas, viste camisa clara y saco color oscuro, donde el fondo de la imagen es color rosa, *Foto Gobierno de Guadalajara*—Siendo el contenido de la nota el siguiente: "Guadalajara, Jalisco. —Luego de que el dirigente del partido Movimiento Ciudadano, **Dante Delgado proyectó al senador Clemente Castañeda como contendiente a gobernador del estado**, el alcalde de Guadalajara, **Pablo Lemus señaló que quiere ser el candidato de unidad**. Dijo que agradece que se suba a la contienda porque la participación del senador le daría altura al proceso interno. —Clemente es un político muy serio al que aprecia y respeta ojalá y se anime a participar, añadió Lemus. —**Solo que el alcalde no tiene duda de que va a ganar para ser el próximo gobernador.** —*"Agradezco que se suba la contienda porque Clemente es un político serio inteligente y eso le da el nivel le da altura la contienda interna ¿usted le va a ganar?... por supuesto a mí me gusta ganar la competencia sirve la competencia se va a poner muy buena más sabrosa"*—Para Lemus todos los liderazgos caben en **MC.** —*"Por eso yo quiero ser el candidato de Clemente, de Dante, de Enrique Alfaro, de Vero Delgadillo, de Chava Zamora, eso es lo que yo quiero ser el candidato de unidad"*.—Por la mañana en la presentación de la obra de rehabilitación

del kínder Ramón López Velarde, ahí criticó las obras de funcionarios. – *“La verdad es que el mejor legado que cualquier gobernante puede dejar es el apoyo a la ciudadanía, hay otros que piensan que haciendo carreteras, otros piensan que con programas sociales que después resultan electoreros es cómo puede dejar un buen legado para la sociedad”.* – Y aunque sonó como indirecta para los liderazgos de MC en el estado, aclaró que se refería a funcionarios del nivel federal. --Para constancia de lo anterior adjunto como prueba la siguiente imagen:

**IMAGEN 07:**



Ahora, siendo las **catorce horas con dos minutos del día en que se actúa**, ingreso de nueva cuenta al navegador “Chrome” a efecto de verificar el siguiente de los hipervínculos listados en el acuerdo de referencia: -----  
<https://elrumbo.mx/2021/02/23/lemus-se-destapa-me-encantaria-ser-gobernador-en-2024/>

Dicha dirección me envía al sitio de internet del medio periodístico de nombre “*Rumbo Mx*”. Se trata de una noticia, de **fecha 23-02-2021**, con el titular *Lemus se destapa: “me encantaría ser gobernador en 2024”*. Se acompaña de una fotografía de un hombre, con cabello castaño oscuro, tez morena clara, se encuentra de frente con cubre bocas en color azul, viste camisa clara y sudadera color oscuro, donde el fondo de la imagen se encuentra ligeramente difuminado. Siendo el contenido de la nota el siguiente: Pablo Lemus Navarro ya fijó la mira en el 2024. En específico la Gubernatura de Jalisco. Y no será con MORENA. El aún alcalde de Zapopan ha destapado sus intenciones y pretende contender para ser Gobernador de Jalisco. Y no, no lo hará con otro partido, sino que confirmó que lo hará por las siglas que lo hicieron presidente municipal de la Ex Villa Maicera: Movimiento Ciudadano. Y, aunque aún faltan tres años para el 2024, Lemus



Navarro ha dejado entrever que buscará una diputación plurinominal local, porque sus intenciones son conocer toda la entidad. "A mí me encantaría ser gobernador en 2024. Creo que la plataforma local me ayudaría mucho más en el conocimiento de la problemática de los 125 municipios del estado y lo digo con toda transparencia y franqueza", mencionó en entrevista con los medios locales. Para ello, Lemus Navarro no descartó ir pidiendo licencia en próximos días para poder contender por un puesto. Para constancia de lo anterior adjunto como prueba la siguiente imagen

**IMÁGEN 09.**



Luego, siendo las quince horas con diez minutos del día en que se actúa, prosigo con la siguiente publicación listada en el acuerdo de referencia, siendo: [https://twitter.com/ImagenNoticias\\_/status/1678799593004204039](https://twitter.com/ImagenNoticias_/status/1678799593004204039)

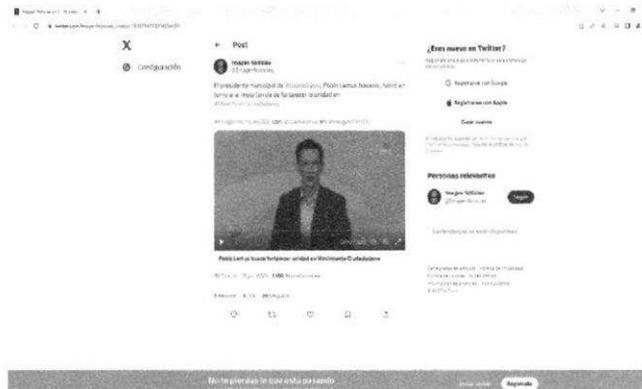
Me encuentro ahora en la página de la red social antes conocida como "Twitter", ahora "X" lo que identifico por ícono distintivo de la misma, una letra X en color negro, en la esquina superior izquierda. Se trata de una publicación de nombre "Post", realizada en el perfil identificado como "Imagen Noticias @Imagen Noticias\_" el 11 jul 2023 a las 10:13 a.m. La cual cuenta con 5 Retweets y 26 me gusta. El texto de la referida publicación: "El presidente municipal de #Guadalajara, Pablo Lemus Navarro, habló en torno a la importancia de fortalecer la unidad en #MovimientoCiudadano". Le acompaña un video donde a pie del mismo se lee "Pablo Lemus busca fortalecer unidad en Movimiento Ciudadano" -Siendo el contenido de la nota el siguiente: -Y luego de la decisión del Gobernador de Jalisco Enrique Alfaro de no contender por una candidatura a la presidencia de México, el presidente Municipal de Guadalajara Pablo Lemus Navarro habló en torno a la importancia de fortalecer la unidad al interior de movimiento ciudadano más



que pensar de manera individual en sus aspiraciones a la gubernatura. *"No puedo pensar en mi candidatura solamente debo de pensar en un proyecto colectivo donde todas y todos quepamos, donde entendamos que la fortaleza de nuestro movimiento son las mujeres y los hombres que lo componemos las estructuras, los equipos que se han formado son fundamentales en el futuro de movimiento ciudadano por eso no hablo de mi candidatura, hablo de un proyecto colectivo, de un proyecto en equipo donde todas y todos estemos en el lugar que más le aportemos a un proyecto colectivo y eso es lo que vamos a generar en Jalisco rumbo al 2024, yo lo que voy a hacer es estar en donde pueda sumar para este proyecto, yo no me veo en ningún otro lado yo me veo solamente en movimiento ciudadano y me veo sumando en un proyecto colectivo por eso no debemos de pensar en una sola candidatura, debemos de pensar en donde todas y todos nosotros podemos contribuir más a sumar en una colectividad y eso es en lo que yo estoy dispuesto"*.

Para constancia de lo anterior adjunto como prueba la siguiente imagen:

**IMAGEN 11.**



Entonces, **siendo las nueve horas con treinta minutos del veintidós de agosto de dos mil veintitrés**, encontrándome legalmente constituida en las oficinas que ocupa la Dirección Jurídica, habiéndose reanudado las labores de este Instituto, procedo a ingresar de nueva cuenta al navegador "Chrome" a efecto de verificar la siguiente dirección electrónica: <https://twitter.com/NotiSistema/status/1678594636263161856>

Haciendo constar que dicho hipervínculo, me direcciona a la página de red social antes conocida como "Twitter", ahora "X" lo que identifico por ícono distintiva de la misma, una



letra X en color negro, en la esquina superior izquierda. Se trata de una publicación de nombre "Post", el cual corresponde a una publicación realizada por el perfil de nombre "Notisistema", realizada en el perfil identificado como "@Notisistema el 10 jul 2023 a las 08:38 p.m. La cual cuenta con 6 Retweets y 28 me gusta. El texto de la referida publicación: "Habla @PabloLemusN de su candidatura y el tipo de proyecto que requiere @MovCiudadanoJal para el 2024". Le acompaña un video - Siendo el contenido de la nota el siguiente: -La candidatura de Movimiento Ciudadano a la gubernatura de Jalisco para el 2024 es un proyecto colectivo donde deben entrar todos, señala el presidente municipal de Guadalajara, Pablo Lemus. Niega que haya un rompimiento al interior del partido, sólo hay, aseguró, diferencias de opiniones. -"No puedo pensar en mi candidatura solamente, debo de pensar en un proyecto colectivo donde todas y todos quepamos, donde entendamos que la fortaleza de nuestro movimiento somos las mujeres y los hombres que lo componemos, las estructuras, los equipos". -La entrega de útiles y uniformes en la escuela primaria Benito Juárez de la Luz del Mundo, se convirtió esta tarde en un evento político donde el alcalde de Guadalajara, Pablo Lemus y el gobernador, Enrique Alfaro se dieron mutuo apoyo. (Por Claudia Manuela Pérez)

Para constancia de lo anterior, adjunto como prueba la siguiente imagen:

**IMAGEN 13.**



Entonces, **siendo las diez horas con veinte minutos del día en que se actúa**, prosigo con la siguiente publicación listada en el acuerdo de referencia, siendo la siguiente dirección electrónica:

<https://twitter.com/BeckyReynoso/status/1678566603636572162>



Haciendo constar que dicho hipervínculo, me direcciona a la página de red social antes conocida como "Twitter", ahora "X" lo que identifico por ícono distintiva de la misma, una letra X en color negro, en la esquina superior izquierda. Se trata de una publicación de nombre "Post", el cual corresponde a una publicación realizada por el perfil de nombre "Becky Reynoso", realizada en el perfil identificado como "@BeckyReynoso el 10 jul 2023 a las 06:47 p.m. La cual cuenta con 8 Retweets y 66 me gusta. El texto de la referida publicación: "Habla @PabloLemusN de su candidatura y el tipo de proyecto que requiere @MovCiudadanoJal para el 2024". Le acompaña un video -Siendo el contenido de la nota el siguiente: -"Un proyecto colectivo donde todas y todos cabemos, donde todos vamos a encontrar nuestro lugar y vamos a generar un gran acuerdo porque llegar al 2024 es llegar unidos y en equipo y así vamos a estar en movimiento ciudadano"-¿Todavía sigue firme su candidatura? - "No puedo pensar solo en mi candidatura solamente debo de pensar en un proyecto colectivo donde todas y todos quepamos donde entendamos que la fortaleza de nuestro movimiento son las mujeres y los hombres que lo componemos, las estructuras, los equipos que se han formado son fundamentales en el futuro de movimiento ciudadano, por eso no hablo de mi candidatura, hablo de un proyecto colectivo, de un proyecto en equipo donde todas y todos estemos en un lugar que más aportemos a un proyecto colectivo y eso es lo que vamos a generar en Jalisco rumbo al 2024". -¿Y si ese proyecto lo hice hacerse a un lado se haría a un lado? - "Yo lo que voy a hacer es estar en donde pueda sumar para este proyecto, yo no me veo en ningún otro lado, yo me veo solamente en movimiento ciudadano y me veo sumando en un proyecto colectivo, por eso no debemos de pensar en una sola candidatura debemos de pensar en dónde todas y todos podemos contribuir más a sumar en una colectividad y eso es lo que yo estoy dispuesto, de verdad es muy importante los equipos de trabajo, es muy importante la estructura de movimiento ciudadano, muy importante los liderazgos que se han formado y por supuesto todos encabezados aquí en Jalisco por Enrique Alfaro". - Para constancia de lo anterior adjunto como prueba la siguiente imagen:

**IMAGEN 15.**





Ahora, siendo las once horas con treinta y nueve minutos del día en que se actúa, nuevamente ingreso al navegador "Chrome" a efecto de verificar el contenido del siguiente hipervínculo:

<https://twitter.com/PabloLemusN/status/1677444709508153345>

**IMAGEN 16.**

Me encuentro ahora en la página de la red social antes conocida como "Twitter", ahora "X" lo que identifico por ícono distintiva de la misma, una letra X en color negro, en la esquina superior izquierda. Se trata de una publicación de nombre "Post", realizada en el perfil identificado como "Pablo Lemus Navarro" @PabloLemusN" el 07 jul 2023 a las 04:29 p.m. La cual cuenta con 7 Retweets y 95 me gusta. El texto de la referida publicación: "Que Enrique cuente siempre con mi amistad sincera. Seguiremos trabajando para que el proyecto en Jalisco continúe con buenos gobiernos y resultados rumbo al 2024. Buscando contribuir desde aquí para que México tenga un mejor destino."-Para constancia de lo anterior, adjunto como prueba la siguiente imagen:

**IMAGEN 17.**



Ahora, siendo las doce horas con veintinueve minutos del día en que se actúa, nuevamente ingreso al navegador "Chrome" a efecto de verificar el contenido del siguiente hipervínculo

<https://www.youtube.com/watch?v=Hw5Ca0bz5w4>

Hecho lo anterior identifico que me encuentro en la red social *YouTube*, en virtud del nombre de la misma en una franja en la parte superior izquierda, se trata de una publicación realizada por el "Canal 44". Se trata de una entrevista de fecha **27 de junio de 2022**, de carácter público, con el título "*Mi objetivo está en la gubernatura de Jalisco: Pablo Lemus*", Siendo el contenido el siguiente:

Luego de la convención estatal del partido Movimiento Ciudadano celebrada el pasado fin de semana donde Dante Delgado dirigente nacional destapó a Enrique Alfaro rumbo al 2024, este lunes Pablo Lemus alcalde de Guadalajara también se destapa y levanta la mano en la búsqueda de la gubernatura de Jalisco. - "*No yo estoy en una lógica local, también eso lo decía mi abuelo que nunca debes de morder más de lo que te puedas tragar y mi lógica es local, yo he dicho desde hace mucho tiempo que mi objetivo está en la gubernatura de Jalisco en el 2024 y no ando por otros lados pensando en cosas que cuando menos en el momento no son escenarios para mi yo estoy aquí en Jalisco*".

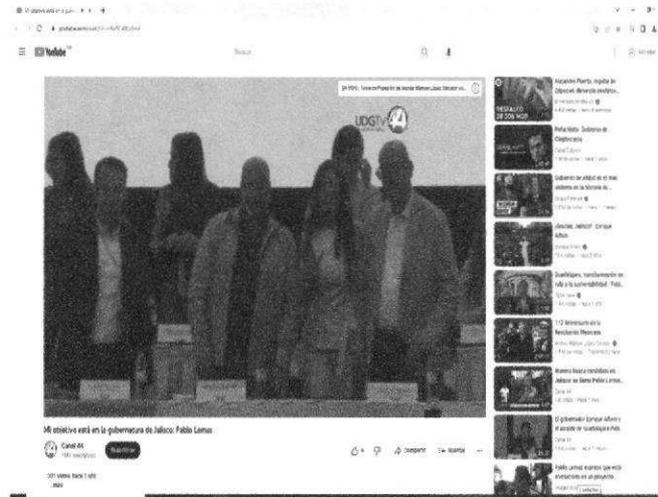
Además descarta contender con otro partido para el próximo proceso electoral - "*De verdad yo estoy muy tranquilo, contento trabajando con movimiento ciudadano las 3 veces que he participado en procesos electorales me han invitado como candidato externo y esto merece mi agradecimiento para Dante, para movimiento ciudadano, para Enrique Alfaro y no, yo estoy muy tranquilo y no tengo ganas de irme a ningún otro lado*"

El alcalde también añadió más nombres para pelearle a Morena por la presidencia de la Republica. - "*Yo creo que estamos todavía muy tiernitos para hablar de ese tema, yo creo que hay 3 grandes nombres que pudiéramos barajear en estos momentos como candidatos propios de MC QUE SON Enrique Alfaro, Luis Donald Colosio y Samuel García*".

Para constancia de lo anterior, adjunto como prueba la siguiente imagen:



IMAGEN 19.



Ahora, siendo las trece horas con cuarenta y nueve minutos del día en que se actúa, nuevamente ingreso al navegador "Chrome" a efecto de verificar el contenido del siguiente hipervínculo:

<https://www.informador.mx/jalisco/Pablo-Lemus-Proyecto-de-unidad-clave-para-ganar-gubernatura-20230607-0030.html>

Dicha dirección me envía al sitio de internet del medio periodístico de nombre "Informador". Se trata de una noticia de categoría "Jalisco", de fecha 07-06-2023 04:30, con el titular "Proyecto de unidad, clave para ganar gubernatura: Pablo Lemus" Quiero ser Gobernador. - Lemus". Se acompaña de una fotografía de un hombre, con cabello castaño obscuro, tez morena clara, se encuentra de frente con el dedo índice de la mano apuntando al frente, viste camisa a rayas con corbata y saco color oscuro, donde el fondo de la imagen se encuentra levemente difuminado, de pie de foto se lee: Pablo Lemus. "La única forma en la que podemos ganar es con un proyecto de unidad... en equipo, donde todos sumemos". ESPECIAL - Siendo el contenido de la nota el siguiente:

Para el presidente municipal de Guadalajara, Pablo Lemus Navarro, la mejor carta de presentación de cualquier político es su trabajo. Y es lo que remarca para confirmar sus aspiraciones a la gubernatura por Movimiento Ciudadano (MC). Sin embargo, reconoce que requiere un proyecto de unidad para vencer sin complicaciones en el 2024. -Será una



*elección muy competida, no podemos dar nada por descontado. Por eso es muy importante llegar en Movimiento Ciudadano en equipo, en unidad, donde todos sumemos". -Acentuó que es importante hacer equipo "con todas las estructuras" de Clemente Castañeda, Verónica Delgadillo, Alberto Esquer, Salvador Zamora, Manuel Romo y el gobernador de Jalisco. "Es la única forma de ganar y eso vamos a construir en los próximos meses". -Ante el crecimiento de Morena como partido en el Estado, dijo: "El Presidente Andrés Manuel López Obrador tiene una amplia aprobación y está transfiriendo esos positivos a Morena. Pero nosotros tenemos que hacer nuestro trabajo, demostrar nuestras acciones de Gobierno. Por eso hablo de actuar con humildad y mucha unidad, porque con un proyecto que pudiera dividirnos estaría en riesgo la continuidad de Movimiento Ciudadano en Jalisco... y no queremos eso. Queremos continuidad". -El alcalde también subrayó que Morena pretende seleccionar a sus candidatos en octubre próximo, por lo que recomendó a Movimiento Ciudadano adelantarse a septiembre. Solamente faltaría elegir el método de selección de aspirantes a las alcaldías y a la gubernatura.*

Para constancia de lo anterior, adjunto como prueba la siguiente imagen:

#### IMAGEN 21.



Ahora, siendo las catorce horas con cincuenta minutos del día en que se actúa, nuevamente ingreso al navegador "Chrome" a efecto de verificar el contenido del siguiente hipervínculo:

<https://udgtv.com/noticias/pablo-lemus-quiere-ser-candidato-de-unidad-de-mc/61623>



Dicha dirección me envía a la página de U de G noticias, lo que se corrobora con los recuadros que aparecen en la parte superior, donde se ve un rectángulo negro con una figura blanca de una casa, a un costado de esta un rectángulo verde dentro de este, un círculo blanco con el número 44 y letras blancas que dicen UDG TV; a un costado de este un rectángulo rojo dentro de este, un círculo blanco con el número 44 y letras blancas que dicen Noticias; a un costado de este un rectángulo amarillo, con un dibujo de una antena en forma de torre en color negro y letras en color negro que citan Radio UdeG; Se acompaña de una fotografía de un hombre, con cabello castaño oscuro, tez morena clara, se encuentra sentado de frente con las manos entrelazadas, viste camisa clara y saco color oscuro, donde el fondo de la imagen es color rosa, *Foto Gobierno de Guadalajara*—Siendo el contenido de la nota el siguiente: “Guadalajara, Jalisco. —Siendo el contenido de la nota el siguiente: —Luego de que el dirigente del partido Movimiento Ciudadano, **Dante Delgado proyectó al senador Clemente Castañeda como contendiente a gobernador del estado**, el alcalde de Guadalajara, Pablo Lemus señaló que quiere ser el **candidato de unidad**. —Dijo que agradece que se suba a la contienda porque la participación del senador le daría altura al proceso interno. —Clemente es un político muy serio al que aprecia y respeta ojalá y se anime a participar, añadió Lemus. —**Solo que el alcalde no tiene duda de que va a ganar para ser el próximo gobernador**. —“Agradezco que se suba la contienda porque Clemente es un político serio inteligente y eso le da el nivel le da altura la contienda interna ¿usted le va a ganar?... por supuesto a mí me gusta ganar la competencia sirve la competencia se va a poner muy buena más sabrosa”—Para Lemus todos los liderazgos caben en **MC**. —“Por eso yo quiero ser el candidato de Clemente, de Dante, de Enrique Alfaro, de Vero Delgadillo, de Chava Zamora, eso es lo que yo quiero ser el candidato de unidad”.—Por la mañana en la presentación de la obra de rehabilitación del kínder Ramón López Velarde, ahí criticó las obras de funcionarios. —“La verdad es que el mejor legado que cualquier gobernante puede dejar es el apoyo a la ciudadanía, hay otros que piensan que haciendo carreteras, otros piensan que con programas sociales que después resultan electoreros es cómo puede dejar un buen legado para la sociedad”.— **Y aunque sonó como indirecta para los liderazgos de MC en el estado, aclaró que se refería a funcionarios del nivel federal**. Dicha publicación data del **09 de febrero de 2023**.

Para constancia de lo anterior adjunto como prueba la siguiente imagen:



**IMAGEN 23:**



Ahora, siendo las catorce horas con cincuenta minutos del día en que se actúa, nuevamente ingreso al navegador "Chrome" a efecto de verificar el contenido del siguiente hipervínculo:

<https://concienciapublica.com.mx/opinion/la-disputa-por-el-posicionamiento-presiona-pablo-lemus-a-elegir-candidato-a-gobernador-por-mc/>

Dicha dirección me envía al sitio de internet del medio periodístico de nombre "Conciencia Pública". Se trata de una noticia publicada con fecha 12-06-2023 04:30, con el titular "La disputa por el posicionamiento: Presiona Pablo Lemus a elegir candidato a gobernador por MC". Se acompaña de una fotografía de cuatro hombres, sentados en una mesa de madera, uno de ellos con cabello castaño oscuro y cano, tez morena clara, viste playera color claro, el segundo hombre de cabello oscuro, tez morena clara, viste camisa color gris de manga larga, el tercer hombre, sin cabello, tez morena clara, viste playera color oscuro, el cuarto hombre de cabello castaño claro, viste camisa manga corta, en color azul claro. -Siendo el contenido de la nota el siguiente: -**Por Daniel Emilio Pacheco //** -  
*"Nosotros, eh, vamos bien en Jalisco, hoy se presenta una encuesta en un periódico local, donde Movimiento Ciudadano retendría la gubernatura. Pero miren yo lo que les quiero decir es, con humildad y con unidad es como vamos a sacar adelante este proyecto".*  
*"Efectivamente en la encuesta que se presenta el día de hoy, los números nos favorecen, pero esto, hay que tomarlo con mucha humildad y mucha tranquilidad y sobre todo entender que este proyecto es de equipo y aquí todos cabemos, por lo tanto, a lo que me voy a dedicar durante los próximos meses es a seguir trabajando por Guadalajara, pero también a construir un proyecto donde todos quepamos, un proyecto de unidad, un proyecto de diálogo porque para el triunfo se necesita de todos los actores políticos de Movimiento Ciudadano de sus propias estructuras, se necesita de Vero Delgadillo, de*



*Chava Zamora, de Alberto Esquer, de Clemente Castañeda, y de muchos otros actores que son factor de triunfo, la unidad y la humildad serán la clave del éxito”, dijo Pablo Lemus el lunes pasado a los reporteros que cubren la fuente del Ayuntamiento de Guadalajara, luego de conocerse los resultados de una encuesta del periódico MURAL realizada a principios de mayo de este año, y donde no se toma en cuenta la afectación en la opinión de los ciudadanos luego de la más reciente crisis de inseguridad por desaparecidos que vive nuestra ciudad. –El presidente municipal de la capital de Guadalajara se notaba contento y sufría por contener su emoción pues la referida encuesta le posiciona como el mejor candidato del partido Movimiento Ciudadano en la carrera por la gubernatura estatal, al tener un 44 % de intención de voto contra su competidor más cercano: Carlos Lomelí de MORENA con apenas un 27 % en coalición –si la hubiera– con Partido Verde y Partido del Trabajo. Al día siguiente, Fernanda Carapia reportera de MURAL, registra el comentario de Pablo Lemus donde dice «Debemos llegar a un acuerdo político entre los aspirantes lo más pronto posible. Es decir, en un periodo máximo de tres meses más, tener ya un acuerdo general», presionando al gobernador Enrique Alfaro y a los dirigentes de Movimiento Ciudadano a tomar ya una decisión respecto al candidato a gobernador del partido en el poder. –“A ver se atiende la planteamiento de Pablo es un actor muy importante de este proyecto, pero insisto ese, ese tema, no es mi tema, es una decisión del partido y una vez que platique con el dirigente nacional y que el dirigente nacional establezca los tiempos y las formas, pues yo creo que será el partido el que se los tenga que comunicar, yo lo que voy a tratar y esa es mi función en todo caso, es insistir en que lo más importante es que el partido se mantenga unido, que las ambiciones personales no trastoquen una visión colectiva, si logramos eso, pues que nos echan los que quieran, es que es muy curioso no porque vuelves a ver hasta los mismos nombres, es como una historia que ya vi una y otra vez y luego van a empezar las encuestas, bueno ahí salió una que sale bien y van a empezar las encuestas que dicen que nos van a ganar y ya la vimos muchas veces, entonces, hay que estar concentrados trabajar y prepararnos para lo que va a ser una elección compleja y lo que sí puedo adelantar es que seguramente Jalisco será un actor fundamental en la definición del futuro de México”, respondió así el gobernador de Jalisco a las inquietudes de Pablo Lemus, solo un par de horas más tarde. Aprovechó también Enrique Alfaro para hablar de las próximas elecciones y su futuro político: «MC ganará en 2024 con cualquier candidata o candidato estoy absolutamente convencido de ello y eso será producto de un trabajo colectivo, que hemos hecho cada quien nuestra*



*responsabilidad». –«Estamos en un Estado que entiende que aunque tenemos enormes desafíos y que enfrentamos problemas y retos complejos es un estado bien gobernado y es un estado que tiene rumbo y eso en un momento nacional como el que vivimos creo que tiene un enorme significado, entonces, mi convicción es que nuestro proyecto está en condiciones de ganar con quien sea el abanderado o la abanderada a gobernador y que tenemos muy buenos perfiles, muy buenos perfiles y liderazgos que van a saber tomar el relevo de la cabeza de un proyecto que, como lo dije desde hace tiempo, una vez que deje de ser gobernador habré terminado mi carrera política en Jalisco». –«No volveré a participar en temas políticos en mi Estado, he visto historias trágicas de exgobernadores que terminan de regidores, candidatos a diputados, gobernadores que quieren seguir teniendo controles, decían que yo quería controlar el poder judicial, ayer dimos un paso decisivo para darle al poder judicial garantías de autonomía como poder constitucional, entonces, yo sé que mi paso por la política de Jalisco está cerca de terminar y no pienso, ni tengo interés en seguir teniendo injerencia ni en el partido, ni en un proyecto político del que me siento orgulloso de haber sido en muchos sentidos quien encabezó su construcción», en su comentario demuestra la buena memoria que tiene Enrique Alfaro para recordar a sus adversarios políticos y la poca autocrítica que tiene el gobernador de Jalisco. –Pero, Alberto Esquer, secretario de Asistencia Social aprovechó y lanzó su propuesta para definir candidato a gobernador por Movimiento Ciudadano: “Yo soy un gran creyente de que los candidatos debemos ser avalados por la ciudadanía, ¿no?... porque en este momento de polarización, entre los buenos y los malos, entre los fifís y los chairros, Jalisco tiene que levantar la mano para hacer un gran llamado, entonces, ante esa gran oportunidad, aparte que, Movimiento Ciudadano siempre ha sido disruptivo en sus decisiones, a mí Alberto Esquer, me encantaría que pudiéramos tener una elección primaria abierta, donde también escuchemos la voz de las organizaciones de los campesinos, de los maestros, de los agricultores, de los jóvenes, de las mujeres, de las minorías para ver qué quieren, qué hombre, qué mujer quieren que abandere Movimiento Ciudadano”. – “Escuchar a los ciudadanos a través de una elección primaria abierta y ahí poder saber en qué están pensando los ciudadanos, qué tipo de perfil quieren, y que el partido pueda tener mayores instrumentos de decisión para tomar precisamente quién puede ser su abanderado o abanderada a la gubernatura de Jalisco, por ejemplo me llama mucho la atención que Morena quiere definir su proceso a través de una encuesta, no es lo mismo hagamos una encuesta a que la gente vaya a las urnas”, dijo el secretario de Asistencia Social de Jalisco. –La propuesta de Esquer por supuesto está pensada en llevar*



la decisión de la elección del candidato a gobernador fuera del Área Metropolitana de Guadalajara, donde Pablo Lemus y Salvador Zamora llevan ventaja en reconocimiento, pues, Pablo Lemus ha gobernado en promedio a 34 % de los jaliscienses al haber sido presidente municipal de Zapopan y Guadalajara, mientras Salvador Zamora gobierna actualmente al 8.7 % de los jaliscienses, y Esquer al interior del estado tiene mejor posicionamiento. – ¿Se mantendrá la unidad en el partido naranja después de elegir candidato a gobernador? En TWITTER @DEPACHECOS

Para constancia de lo anterior, adjunto como prueba la siguiente imagen:

**IMAGEN 25.**



Entonces, **siendo las nueve horas con veinte minutos del uno de septiembre de dos mil veintitrés**, encontrándome legalmente constituida en las oficinas que ocupa la Dirección Jurídica, habiéndose reanudado las labores de este Instituto, procedo a ingresar de nueva cuenta al navegador "Chrome" a efecto de verificar la siguiente dirección electrónica:

<https://vallartaindependiente.com/2023/07/06/video-pablo-lemus-asegura-que-sera-gobernador-de-jalisco/>

Dicha dirección me envía al sitio de internet del medio periodístico de nombre "Vallarta Independiente la nota imparcial". Se trata de una noticia con fecha **06-07-2023 04**, con el titular "Pablo Lemus deja ver sus aspiraciones a la gubernatura durante visita a Puerto Vallarta". Se acompaña de una fotografía de un hombre, con cabello castaño oscuro, tez morena clara, se encuentra de frente, sonriendo, viste camisa color blanco, de pie de foto se lee: Pablo Lemus. "(VIDEO) Pablo Lemus deja ver sus aspiraciones a la gubernatura durante visita a Puerto Vallarta".



Siendo el contenido de la nota el siguiente:

Durante la presentación de la "carrera del siglo 10 K Comude Guadalajara", realizada en Puerto Vallarta, el presidente municipal de Guadalajara, Pablo Lemus, aseguro que será el próximo gobernador de Jalisco. Pablo Lemus lo tiene claro: si hoy le tocara contender por la gubernatura estatal y tuviera que explicar lo que ha hecho en Guadalajara para ser el gobernante del estado, la gente, en sus palabras, votaría por él. Al ser cuestionado por Vallarta independiente sobre cómo ve sus probabilidades con lo que ha hecho hasta el momento, Lemus declaró que las ve "al 100". – *"No tengo duda que seré el próximo candidato de Movimiento Ciudadano al Gobierno del estado de Jalisco y el próximo gobernador de Jalisco para trabajar muchísimo por este estado que tanto quiero", mencionó* –Lemus señala que ya platico de sus aspiraciones con Enrique Alfaron y que el actual gobernador dispuso de una cancha pareja: – *"Puso una cancha pareja entre las mujeres y los hombres que tenemos esta aspiración. Yo creo que hay gente muy valiosa dentro de mi partido que puede aportar mucho y el gobernador lo que nos ha dicho es: piso parejo y que le entremos todos trabajando. Que nuestra chamba va a ser convencer a los militantes y a la ciudadanía en general. Yo estoy haciendo mi trabajo y laborando para que nos unamos todos en equipo",* añadió.

Para constancia de lo anterior adjunto como prueba la siguiente imagen:

**IMAGEN 27:**



Ahora, siendo las diez horas con cuarenta y dos minutos del día en que se actúa, nuevamente ingreso al navegador "Chrome" a efecto de verificar el contenido del siguiente hipervínculo:

<https://tribunadelabahia.com.mx/candidato-movimiento-ciudadano-69117>



Dicha dirección me envía al sitio de internet del medio periodístico de nombre *"Tribuna de la bahía"*. Se trata de una noticia de categoría *"Jalisco"*, de fecha **06-07-2023**, por Carlonina Gomez Aguiñaga, con el titular *"Para noviembre o diciembre MC tendría candidato a gobernador"*. Se acompaña de la fotografía de un hombre, con cabello castaño oscuro, tez morena clara, se encuentra de frente, con gesticulación en el rostro, y un micrófono apuntando de frente a él, viste camisa con botones, de color blanco, donde el fondo de la imagen se encuentra una lona impresa con letras en color blanco y rojo y una fotografía de la mitad de un rostro.

Siendo el contenido de la nota el siguiente:

Entre noviembre y diciembre del 2023, el partido Movimiento Ciudadano elegiría su candidato a la gubernatura por Jalisco, declaró el alcalde de Guadalajara, Pablo Lemus, quien está de visita en Puerto Vallarta, y adelantó, que estará de gira por el estado durante los próximos meses, aunque aseguró que sólo los fines de semana y en los días festivos.

*– "Yo he dejado claro siempre mi intención de ser el candidato de Movimiento Ciudadano al Gobierno de Jalisco y próximo gobernador y en eso he trabajado los pasados ocho años, voy a buscar esta candidatura y estoy esperando los tiempos que marque MC para la elección de su candidato o candidata... Lo que ha mencionado la dirigencia nacional es que entre noviembre y diciembre ya tengamos candidato", dijo Lemus Navarro. Considero que debe de existir un acuerdo político para definir los perfiles que deberán contender por la senaduría, las diputaciones y los municipios, en donde recalco la reforma en materia de paridad de género que acaba de aprobar el Congreso del Estado, aunque no quiso dar su punto de vista, sería inadecuado que un hombre califique la iniciativa".* – Pablo Lemus manifestó que esperaría los tiempos ante electorales, pero consideró que podría ser entre octubre y noviembre cuando pida licencia a su cargo. *"Mi único objetivo es ser el candidato al gobierno de Jalisco, no tengo diálogo con otro partido, soy 100 por ciento Movimiento Ciudadano"* – Por último, indicó que utilizaría sus días libres como fines de semana y festivos para realizar a otros municipios, principalmente Tepatitlán y Jocotepec, que son los que le encargó el partido.

**IMAGEN 29.**





Ahora, siendo las doce horas con cinco minutos del día en que se actúa, nuevamente ingreso al navegador "Chrome" a efecto de verificar el contenido del siguiente hipervínculo:

<https://heraldodemexico.com.mx/elecciones/2023/7/25/pablo-lemus-encabeza-preferencias-para-la-gubernatura-de-jalisco-poligrama-524809.html>

Dicho hipervínculo me deriva a una página de un noticiero, lo que se corrobora con la leyenda que aparece en la página denominado Ruta 2024, después de la misa un anota del siguiente tenor "Pablo Lemus Encabeza preferencias para la gubernatura de Jalisco: Heraldo-Poligrama", "El alcalde de Guadalajara liderea la lista de los cinco aspirantes de Movimiento Ciudadano y ganaría contra otros partidos políticos", Redacción el Heraldo Digital Elecciones **25/7/2023** 04:59 hs, "A 11 meses de las elecciones, **Pablo Lemus** logra el primer lugar entre los cinco aspirantes de **Movimiento Ciudadano (MC)** que buscarían la candidatura al gobierno de Jalisco, con 26.9 por ciento en la intención del voto. Esa cifra representa 13.4 puntos de ventaja sobre el porcentaje que obtiene **Verónica Delgadillo**, de acuerdo con la encuesta de El Heraldo de México/Poligrama, pues logra 13.5 por ciento. Otro de los apirantes de MC, partido que mantiene el poder con **Enrique Alfaro**, es el alcalde de Tlajomulco, **Salvador Zamora**, quien consigue la tercera posición con 9.1 por ciento, seguido del secretario de Asistencia Social, **Alberto Esquer**, con 7.4 por ciento, y en último lugar se encuentra el senador **Clemente Castañeda**, con 6 por ciento. Mientras, 37.1 por ciento aún no sabe por quién votar. Al hacer un careo con posibles candidatos de otros partidos, **Pablo Lemus** sigue arriba con MC, al lograr 7.6



**puntos porcentuales** de diferencia, pues obtiene 34.4 por ciento contra 26.8 por ciento de Carlos Lomelí (Morena). Le sigue **Pedro Kumamoto** (Futuro) con 12.5 por ciento y **Laura Haro** (PRI, PAN y PRD) con 11.8 por ciento. Otro 14.5 por ciento no sabe por quién votar. Y si uno de los candidatos fuera Clemente Castañeda, postulado por algún partido distinto a MC, también se mantienen arriba el emecista **Pablo Lemus** con 34 por ciento, seguido por el morenista Lomelí con 27.8 por ciento. Castañeda logra el tercer lugar en este escenario, con 15.2 por ciento en la intención de voto en caso de que lo postulara el frente opositor formado por PRI, PAN y PRD, y Kumamoto baja al cuarto sitio, con 13.2 por ciento de las preferencias. En esta opción, 9.8 por ciento no sabe por quién votar. Por partido, Morena lleva la delantera con 33 por ciento de las preferencias, una ventaja de seis puntos porcentuales, pues su más cercano competidor, **Movimiento Ciudadano**, obtiene 27 por ciento. A la pregunta de ¿con cuál de los siguientes partidos simpatiza?, el PAN ocupa la tercera posición con 11 por ciento, seguido de PRI con 8.8 por ciento y el partido local Hagamos, con 2.7 por ciento. **2011** Año que nació MC, antes era Convergencia. **20** Distritos electorales y 125 municipios tiene el estado. **Altas y bajas** En las elecciones de 2018, Movimiento Ciudadano ganó en 48 municipios, para 2021 bajó a 44 ayuntamientos. **Partidos en el estado** En Jalisco se espera que compitan 9 partidos; 7 cuentan con registro nacional y 2 con registro local." "MC, entre Alfaro y Dante **La sucesión en Jalisco se complica, ante los desencuentros.** En Jalisco, pintado de naranja con la gubernatura de **Enrique Alfaro**, se plantea un escenario donde aún no hay definiciones para mantener uno de los pilares de **Movimiento Ciudadano (MC) en 2024**, que entra a la carrera electoral en medio de divisiones e incertidumbre sobre el futuro del partido. Los desencuentros por las decisiones de **Dante Delgado**, coordinador nacional de MC, la petición de éste al consejero nacional **Clemente** para que empate agendas para reunirse con Alfaro, **Samuel García**, gobernador de Nuevo León, así como con liderazgos que han levantado la mano para tomar el timón en el estado, ha dejado especulaciones dentro del partido. La división fue más notoria con la eventual rebeldía de Alfaro, quien desistió de sus aspiraciones presidenciales y dijo que al concluir su mandato se retirará de la política. La mayor crítica a Delgado fue hacia la política de aislamiento; reclamó que no hay diálogo para fijar la ruta rumbo a 2024, y que las decisiones de MC se toman de manera unilateral. La aspiración a la gubernatura del presidente municipal de Guadalajara, **Pablo Lemus**, ha sido sólida, pese a no ser del grupo de Alfaro; incluso, el alcalde, a quien ubican en el círculo más cercano de Dante Delgado, es el mejor posicionado en la carrera por la candidatura de MC. **Clemente Castañeda**, uno de los amigos más cercanos de Alfaro,



levantó la mano para participar en la contienda interna para elegir candidato a gobernador, pero también en ese grupo están la senadora Verónica Delgadillo y Salvador Zamora, alcalde de Tlajomulco. Otro aspirante es **Alberto Esquer**, ex panista y hoy secretario de Asistencia Social, quien protagonizó un altercado con Lemus, tras reclamar que no asistió a una marcha contra la Universidad de Guadalajara. El alcalde, en respuesta, lo señaló de querer "secuestrar" a MC y, junto con el líder estatal **Manuel Romo**; los calificó de "arrastrados".

Para constancia de lo anterior, adjunto como prueba la siguiente imagen:

**IMAGEN 31.**



Ahora, **siendo las trece horas del día en que se actúa**, nuevamente ingreso al navegador "Chrome" a efecto de verificar el contenido del siguiente hipervínculo: -----

<https://www.facebook.com/PabloLemusN/posts/pfbid0mYg9gMXQKKy11SMbDq18KCsQYEApmVj2VUaqQtkpYmig5sT6iyKZtSDBepnevft6l> -----

Dicha dirección me envía a la red social "Facebook", donde tengo a la vista una publicación realizada por el usuario "Pablo Lemus Navarro", cuenta que se ostenta con el ícono distintivo de aquellas que han sido verificadas en cuanto a su autenticidad. Se trata de una publicación de fecha **25 de julio**, de carácter público, con el texto "Todos los días trabajamos para darle los mejores resultados a las y los ciudadanos, muchas gracias por la confianza. - *Con diálogo y unidad estamos construyendo un proyecto colectivo para Jalisco, en donde todos aportemos nuestro granito de arena. ¡Ánimo, #Guadalajara!*".

También se acompaña del siguiente hipervínculo: [El Heraldo de México](https://heraldodemexico.com.mx/.../pablo-lemus-encabeza...)

<https://heraldodemexico.com.mx/.../pablo-lemus-encabeza...>

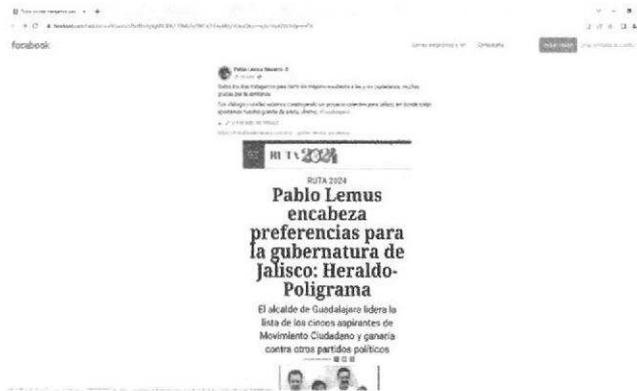
Así como la imagen de una nota periodística, en la parte superior se encuentra un recuadro con la leyenda "Ruta 2024" y en el centro el título "**Pablo Lemus encabeza preferencias para la gubernatura de Jalisco: Herald-Poligrama. El alcalde de Guadalajara**



*lidera la lista de los cinco aspirantes de Movimiento Ciudadano y ganaría contra otros partidos políticos”, dicha publicación cuenta con 563 reacciones.*

Para constancia de lo anterior, adjunto como prueba la siguiente imagen:

**IMAGEN 33.**



Ahora, procedo a verificar el contenido del hipervínculo adjunto a la publicación de Facebook: <https://heraldodemexico.com.mx/.../pablo-lemus-encabeza...>

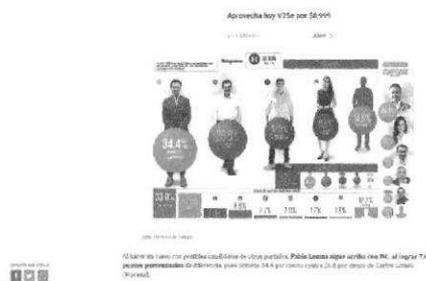
Para constancia de lo anterior, adjunto como prueba la siguiente imagen:

Dicha dirección me envía al sitio de internet del medio periodístico de nombre "Ruta 2024". Se trata de una noticia de categoría "Elecciones" de fecha 27-07-2023 05:59 hs, redacción el Herald Digital, con el titular "Pablo Lemus encabeza preferencias para la gubernatura de Jalisco: Heraldopoligrama", así mismo se puede leer, "El alcalde de Guadalajara lidera la lista de los cinco aspirantes de Movimiento Ciudadano y ganaría contra otros partidos políticos". Se acompaña de una fotografía donde se aprecia el rostro de tres hombres y una mujer, el primero de ellos con cabello castaño oscuro, tez morena clara, viste playera color claro y saco en tono azul; el segundo hombre tiene cabello oscuro, tez morena, se aprecia en su rostro una sonrisa, viste camisa color azul claro; el tercero de ellos con cabello castaño oscuro, bigote poblado en color negro, expresando un rostro sonriente, viste camisa en color blanco; la mujer, con cabello castaño claro, lacio, peinado hacia un lado del rostro, maquillaje de ojos en tonos oscuros y labios en tonalidad rosa, expresión facial sonriente. Al pie de foto se lee: "Pablo Lemus logra el primer lugar entre los aspirantes de MC a la gubernatura de Jalisco 2024" -Siendo el contenido de la nota el siguiente: "A 11 meses de las elecciones, Pablo Lemus logra el



primer lugar entre los cinco aspirantes de **Movimiento Ciudadano (MC)** que buscarían la candidatura al gobierno de Jalisco, con 26.9 por ciento en la intención del voto. –Esa cifra representa 13.4 puntos de ventaja sobre el porcentaje que obtiene **Verónica Delgadillo**, de acuerdo con la **encuesta de El Heraldo de México/Poligrama**, pues logra 13.5 por ciento. –Otro de los aspirantes de MC, partido que mantiene el poder con **Enrique Alfaro**, es el alcalde de Tlajomulco, **Salvador Zamora**, quien consigue la tercera posición con 9.1 por ciento, seguido del secretario de Asistencia Social, **Alberto Esquer**, con 7.4 por ciento, y en último lugar se encuentra el senador **Clemente Castañeda**, con 6 por ciento. Mientras, 37.1 por ciento aún no sabe por quién votar. –Continúo deslizándome en la página y me encuentro la imagen que hace referencia a porcentajes, a pie de foto: Heraldo de México.

#### IMAGEN 35.



*Continúa la nota*–“Al hacer un careo con posibles candidatos de otros partidos, **Pablo Lemus sigue arriba con MC, al lograr 7.6 puntos porcentuales** de diferencia, pues obtiene 34.4 por ciento contra 26.8 por ciento de Carlos Lomeli (Morena). –Le sigue **Pedro Kumamoto** (Futuro) con 12.5 por ciento y **Laura Haro** (PRI, PAN y PRD) con 11.8 por ciento. Otro 14.5 por ciento no sabe por quién votar. –Y si uno de los candidatos fuera Clemente Castañeda, postulado por algún partido distinto a MC, también se mantienen arriba el emecista **Pablo Lemus** con 34 por ciento, seguido por el morenista Lomeli con 27.8 por ciento. –Castañeda logra el tercer lugar en este escenario, con 15.2 por ciento en la intención de voto en caso de que lo postulara el frente opositor formado por PRI, PAN y PRD, y Kumamoto baja al cuarto sitio, con 13.2 por ciento de las preferencias. En esta opción, 9.8 por ciento no sabe por quién votar. – Al continuar bajando en la página me encuentro con una imagen con fondo en color azul claro, con una mano que sostiene una hoja misma que la introduce a una urna, en la parte superior se lee el texto “*Si hoy fuera la elección a la Gubernatura de Jalisco ¿Por cuál de los siguientes candidatos votaría?*”.  
*Foto: Heraldo de México*”

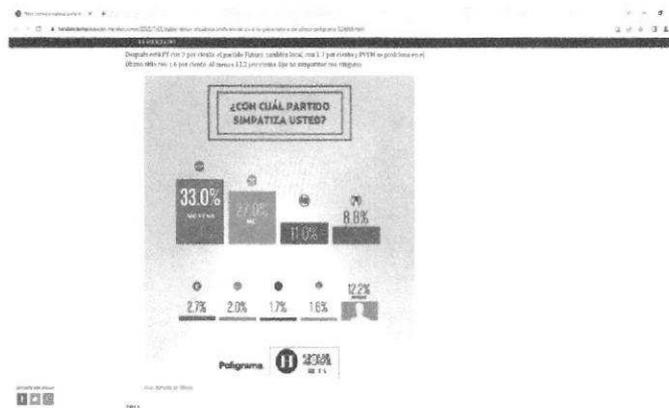


**IMAGEN 36.**



*La nota continua* –Por partido, Morena lleva la delantera con 33 por ciento de las preferencias, una ventaja de seis puntos porcentuales, pues su más cercano competidor, **Movimiento Ciudadano**, obtiene 27 por ciento. –A la pregunta de ¿con cuál de los siguientes partidos simpatiza?, el PAN ocupa la tercera posición con 11 por ciento, seguido de PRI con 8.8 por ciento y el partido local Hagamos, con 2.7 por ciento. – Después está PT con 2 por ciento, el partido Futuro, también local, con 1.7 por ciento y PVEM se posiciona en el último sitio con 1.6 por ciento. Al menos 12.2 por ciento dijo no simpatizar con ninguno. –También se observa una imagen con tablas estadísticas y el logo de varios partidos políticos, en la parte superior centrar se lee: “¿Con cuál partido simpatiza usted?”. Foto Heraldo de México.

**IMAGEN 37.**

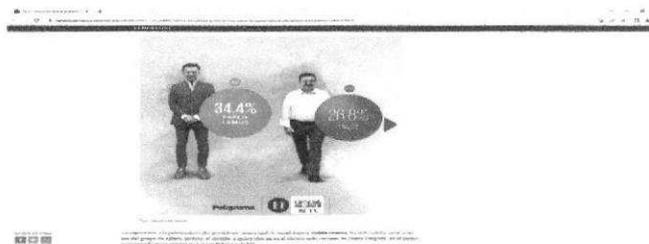


*La nota continua* –2011–Año que nació MC, antes era Convergencia. – 20 – Distritos electorales y 125 municipios tiene el estado. – **Altas y bajas** – En las elecciones de 2018, Movimiento Ciudadano ganó en 48 municipios, para 2021 bajó a 44 ayuntamientos. –



**Partidos en el estado** -En Jalisco se espera que compitan 9 partidos; 7 cuentan con registro nacional y 2 con registro local. **-MC, entre Alfaro y Dante - La sucesión en Jalisco se complica, ante los desencuentros** -En Jalisco, pintado de naranja con la gubernatura de **Enrique Alfaro**, se plantea un escenario donde aún no hay definiciones para mantener uno de los pilares de **Movimiento Ciudadano (MC) en 2024**, que entra a la carrera electoral en medio de divisiones e incertidumbre sobre el futuro del partido. -Los desencuentros por las decisiones de **Dante Delgado**, coordinador nacional de MC, la petición de éste al consejero nacional **Clemente Castañeda**, para que empate agendas para reunirse con Alfaro, **Samuel García**, gobernador de Nuevo León, así como con liderazgos que han levantado la mano para tomar el timón en el estado, ha dejado especulaciones dentro del partido. -La división fue más notoria con la eventual rebeldía de Alfaro, quien desistió de sus aspiraciones presidenciales y dijo que al concluir su mandato se retirará de la política. La mayor crítica a Delgado fue hacia la política de aislamiento; reclamó que no hay diálogo para fijar la ruta rumbo a 2024, y que las decisiones de MC se toman de manera unilateral. -Se aprecia una imagen con el fondo degradado en color azul, con dos hombres, ambos de pie, uno de ellos de cabello castaño claro, corto, las manos cruzadas, viste de traje con tonos azules y zapatos en tono café, a su lado se observa un círculo en color naranja, con la leyenda "34.4% Pablo Lemus"; El siguiente hombre tiene cabello corto, color castaño oscuro, viste camisa en color blanco y pantalón oscuro, zapatos negros, a un lado se observa un círculo en tonos rojos, con el texto: "26.8% Carlos Lomelí" en la parte inferior central el texto "Poligrama H 2024 ruta". Foto Heraldo de México. -----

**IMAGEN 38.**

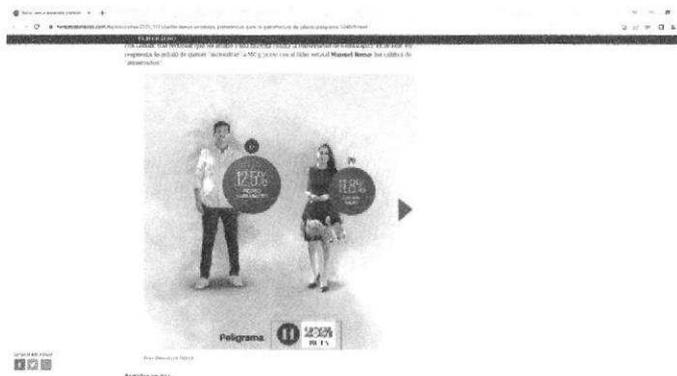


**La nota continua** -La aspiración a la gubernatura del presidente municipal de Guadalajara, **Pablo Lemus**, ha sido sólida, pese a no ser del grupo de Alfaro; incluso, el alcalde, a quien ubican en el círculo más cercano de Dante Delgado, es el mejor posicionado en la carrera por la candidatura de MC. **-Clemente Castañeda**, uno de los amigos más cercanos de Alfaro, levantó la mano para participar en la contienda interna para elegir candidato a



governador, pero también en ese grupo están la senadora Verónica Delgadillo y Salvador Zamora, alcalde de Tlajomulco. –Otro aspirante es **Alberto Esquer**, ex panista y hoy secretario de Asistencia Social, quien protagonizó un altercado con Lemus, tras reclamar que no asistió a una marcha contra la Universidad de Guadalajara. El alcalde, en respuesta, lo señaló de querer “secuestrar” a MC y, junto con el líder estatal **Manuel Romo**; los calificó de “arrastrados”. –Procedo a deslizarme y observo otra imagen con el fondo degradado con tonos azules, un hombre y una mujer, él de cabello corto, color oscuro y lacio, tez morena, viste camisa en tonos claros y pantalón oscuro, tenis azules, a un costado se aprecia un círculo en tonos lilas con el texto “12.5% Pedro Kumamoto”; en el extremo izquierdo se aprecia una mujer, tez clara, cabello al hombro, de pie, maquillada, con las manos ligeramente entrelazadas, que viste con vestido en color azul oscuro con diseño de rosas rosas en la parte inferior del mismo y tacones negros, a un costado de ella se encuentra un círculo verde con la leyenda “11.8% Laura Haro”

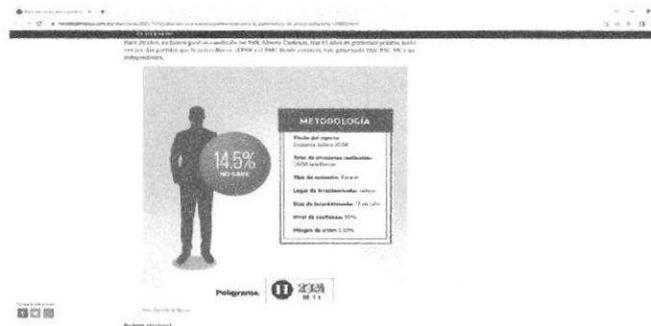
**IMAGEN 39.**



*La nota continua* –**Partidos en dos**–En el estado hay dos grupos políticos. Uno liderado por Alfaro y otro por Delgado. En el primero se identifica a cuatro aspirantes; en el segundo, a Lemus. 5 emecistas buscarían la candidatura al gobierno. **Un estado multicolor.** Hace 28 años, en Jalisco ganó un candidato del PAN, Alberto Cárdenas, tras 65 años de gobiernos priistas, junto con los dos partidos que lo antecedieron, el PNR y el PRM. Desde entonces, han gobernado PAN, PRI, MC y un Independiente. Se observa una imagen en tonalidades azul y blanco con la silueta de un hombre sin rostro, a un costado de él un círculo en tonos azules con el texto “14.5 No Sabe” así como un recuadro. Foto Heraldo de México.



**IMAGEN 40.**



La nota continua – **Padrón electoral** 6,461,216 **Lista nominal:** 6,384,944 **Nota:** datos del INE hasta el 14 de julio **Alternancia en el estado De 1930 a 1995** PNR/PMR/PRI **De 1995 a 2006** PAN **De 2006 a 2007** sin partido / interino **De 2007 a 2013** PAN **De 2013 a 2018** PRI **De 2018 a la fecha** MC **Gubernatura:** Enrique Alfaro Rodríguez 2018–2024 **MOVIMIENTO CIUDADANO Cargos en juego** 1 Gobernador 125 Ayuntamientos 125 Síndicos 38 Diputaciones estatales 1,481 Regidores.

Para constancia de lo anterior, adjunto como prueba la siguiente imagen:

**IMAGEN 41.**



Respecto a las dieciséis publicaciones denunciadas, se tiene que catorce fueron realizadas por los medios de comunicación, por lo que se encuentran amparadas bajo la protección de la libertad de expresión, a efecto de garantizar el libre ejercicio y labor periodística, que constituyen la base fundamental del debate político en el estado democrático, ello acorde a lo dispuesto por los artículos 6 y 7 de la Constitución Federal, y 13.3 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

En ese sentido, se desprende que la solicitud formulada por la parte denunciante consiste en el retiro inmediato de la publicidad denunciada en redes sociales y las



notas periodísticas que refiere, así como el apercibimiento al denunciado y en general a cualquier persona para que se abstengan de posicionar ilegalmente la aspiración de Jesús Pablo Lemus Navarro, a la gubernatura y de continuar generando actos anticipados de precampaña y campaña, pues ello a su decir constituye promoción personalizada con fines electorales, lo que vulnera los principios de neutralidad, imparcialidad y equidad en la contienda. Además, solicita el dictado de todas aquellas medidas que de oficio otorgue este órgano colegiado.

Ahora bien, valorado que fue cada uno de los elementos probatorios que obran en autos, se procede a efectuar el pronunciamiento respecto de las solicitudes de adopción de las medidas cautelares solicitadas por el quejoso consistentes en el retiro de la propaganda motivo de la denuncia, así como el exhorto al denunciado y en general a cualquier persona de no realizar actos como los hoy denunciados.

La legislación electoral establece que, los actos de precampaña o campaña son reuniones públicas, asambleas, marchas, debates, visitas y en general aquellos en los que los candidatos o voceros de los partidos políticos o coaliciones se dirigen al electorado para promover sus candidaturas desde el día de registro y hasta tres días antes de la fecha de la elección<sup>3</sup>.

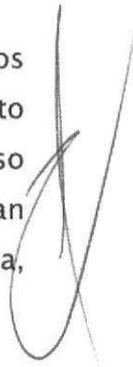
En ese tenor, el Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, en su artículo 6, párrafo 1, fracción I, inciso f), señala que se entiende por propaganda electoral al conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones que durante la campaña electoral producen y difunden los partidos políticos, las candidatas o candidatos y sus simpatizantes, con el propósito de presentar ante la ciudadanía las candidaturas registradas. Asimismo, que la misma contenga las expresiones “voto”, “vota”, “votar”, “sufragio”, “sufragar”, “comicios”, “elección”, “elegir”, “proceso

<sup>3</sup> Artículo 255, párrafo 2, del Código Electoral del Estado de Jalisco.



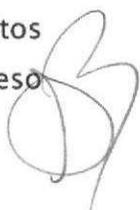
electoral" o cualquier otra similar vinculada con las distintas etapas del proceso electoral. 

Al respecto, el artículo 3, párrafo 1, inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, señala que los actos anticipados de precampaña o campaña son las expresiones en cualquier modalidad y en cualquier momento fuera de la etapa de campañas, que contengan llamados expresos al voto, en contra o a favor de candidatura o partido político, o expresiones que soliciten cualquier tipo de apoyo para contender en el proceso electoral.

De tal manera que serán actos anticipados de precampaña o campaña, aquellos actos de expresión que se realicen bajo cualquier modalidad y en cualquier momento fuera de la etapa de campañas o durante el lapso que va desde el inicio del proceso electoral hasta el plazo legal para el inicio de las precampañas, que contengan llamados expresos al voto en contra o a favor de una candidatura o precandidatura, o la solicitud de apoyo a un partido político. 

Por su parte los artículos 449, párrafo 1, fracción I, 450, párrafo 1, fracción VI, 471, párrafo 1, fracción III y 475 párrafo 1, del Código estatal en la materia, prohíben la realización de actos anticipados de precampaña o campaña e inclusive, la prohibición se hace extensiva a los ciudadanos.

La regulación de los actos anticipados de precampaña o campaña tiene como objetivo garantizar que los procesos electorales se desarrollen en un ambiente de equidad para las y los contendientes y evitar que alguna opción política se aventaje indebidamente, en relación con sus opositores, al iniciar antes su campaña, lo que pudiera provocar una mayor oportunidad de difusión.

Esto es, la prohibición legal de emitir expresiones que puedan constituir actos anticipados de campaña se circunscribe a la pretensión de contender en un proceso 



electoral; cuestión que de actualizarse podría constituir una infracción en materia electoral. 

Ello, pues resulta de especial relevancia evitar que quienes aspiran a ocupar un cargo público realicen actos anticipados de campaña, en virtud de que ello implica, por sí mismo, una ventaja indebida en detrimento de los demás aspirantes o contendientes, al desprender una serie de actos que inciden en el pensamiento del colectivo electoral y, que a la postre, pudieran trascender en la toma de decisión que se ve reflejada mediante la emisión del voto por parte de los ciudadanos, a favor o en contra de un candidato o partido político, trastocando así, el principio de equidad en la contienda.

En ese sentido, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ha reiterado que para que se configuren los actos anticipados de precampaña y campaña, es necesaria la concurrencia de tres elementos: 

- a) **Personal:** Se refiere a que los realicen los partidos, sus militantes, aspirantes o precandidatos y, en el contexto del mensaje se advierten elementos que hagan plenamente identificable al sujeto de que se trate;
- b) **Temporal:** Referente al periodo en el cual ocurren los actos, es decir, que los mismos se realicen antes del inicio formal de las precampañas y campañas, y
- c) **Subjetivo:** Relativo a que una persona realice actos o expresiones que revelen la intención de llamar a votar o pedir apoyo a favor o en contra de cualquier persona o partido, para contender en un procedimiento interno de selección o un proceso electoral; o bien, que se advierta la finalidad de promover u obtener la postulación de una candidatura.



Además, la jurisprudencia 4/2018<sup>4</sup>, sostiene que para acreditar el elemento subjetivo se debe verificar si de forma manifiesta, abierta y sin ambigüedad, hay un llamado al voto en favor o en contra de una persona o partido, se publicite una plataforma electoral o se posicione a alguien con el fin de obtener una candidatura; es decir, dichas manifestaciones deberán ser explícitas o inequívocas respecto a su finalidad electoral.

En relación con dicho criterio, no se puede pasar por alto que, la propia Sala Superior ha establecido en la Jurisprudencia 2/2023<sup>5</sup>, la obligación de las autoridades electorales al analizar si se actualizan actos anticipado de precampaña o campaña, de valorar las variables del contexto en que se emiten los actos o expresiones objeto de denuncia, de acuerdo con lo siguiente:

1. El auditorio a quien se dirige el mensaje, por ejemplo, si es a la ciudadanía en general o a la militancia y el número de receptores, para definir si se emitió a un público relevante en una proporción trascendente;
2. El tipo de lugar o recinto, por ejemplo, si es público o privado, de acceso libre o restringido; y
3. Las modalidades de difusión de los mensajes, como podría ser un discurso en un centro de reunión, en un mitin, un promocional en radio o televisión, una publicación o en cualquier otro medio masivo de información.

<sup>4</sup> Jurisprudencia 4/2018. ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA O CAMPAÑA. PARA ACREDITAR EL ELEMENTO SUBJETIVO SE REQUIERE QUE EL MENSAJE SEA EXPLÍCITO O INEQUÍVOCO RESPECTO A SU FINALIDAD ELECTORAL (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y SIMILARES).- Consultable en: <https://www.te.gob.mx/IUSEapp/tesisjur.aspx?idtesis=4/2018&tpoBusqueda=A&sWord=>

<sup>5</sup> Jurisprudencia 2/2023 ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA O CAMPAÑA. PARA ACREDITAR EL ELEMENTO SUBJETIVO SE DEBEN ANALIZAR LAS VARIABLES RELACIONADAS CON LA TRASCENDENCIA A LA CIUDADANÍA. Consultable en: <https://www.te.gob.mx/ius2021/#/>



En otro orden de ideas, respecto al principio de imparcialidad y equidad, el artículo 134 de la Constitución Federal en su párrafo séptimo consagra los principios fundamentales de **imparcialidad y neutralidad en la contienda electoral**, ya que refiere que las personas servidoras públicas de la federación, los estados y los municipios, así como de la Ciudad de México y sus alcaldías, tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, **sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos**.

El citado numeral, encuentra su correlativo en el artículo 116 Bis, párrafo primero de la constitución local, es así como mediante el mismo se tutelan dos bienes jurídicos de los sistemas democráticos: a) la imparcialidad y la neutralidad con que deben actuar las personas servidoras públicas y b) **la equidad en los procesos electorales**.

Es por lo anterior que, el propósito del referido precepto es claro en cuanto dispone que las personas servidoras públicas deben actuar con suma cautela, cuidado y responsabilidad en el uso de recursos públicos (económicos, materiales y humanos), que se les entregan y disponen en el ejercicio de su encargo, es decir, que destinen los recursos para el fin propio del servicio público correspondiente.

Al respecto, si bien el aludido precepto constitucional hace referencia a que los recursos públicos sean utilizados sin influir en la contienda electoral, también es posible desprender la exigencia que esto sea **con el objeto de que ningún partido, candidatura o coalición obtenga algún beneficio que pueda afectar el equilibrio que debe imperar en una contienda electoral**<sup>6</sup>.

Es por lo que, la referida prohibición tiene como propósito inhibir o desalentar toda influencia que incline la balanza a favor o en contra de determinada **candidatura o**

<sup>6</sup> SUP-JRC-678/2015 y SUP-JRC-55/2018.



**que distorsione las condiciones de equidad en la contienda electoral**, de manera que, el principio de neutralidad exige a todas las personas servidoras públicas que el ejercicio de sus funciones se realice sin sesgos, en cumplimiento estricto de la normatividad aplicable.

A su vez, en lo que se refiere a los párrafos primero y segundo del artículo 116 Bis de la Constitución, el código comicial retoma esta disposición en el numeral 452, fracciones III y IV, del Código Electoral del Estado, que establece como infracción de los servidores públicos lo siguiente:

*III. El incumplimiento del principio de imparcialidad establecido por el artículo 116 Bis de la Constitución local, cuando tal conducta afecte la equidad de la competencia entre los partidos políticos, entre las personas aspirantes, precandidatas y precandidatos, candidatas y candidatos durante los procesos electorales;*

*IV. Durante los procesos electorales, la difusión de propaganda, en cualquier medio de comunicación social, que contravenga lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 116 Bis de la Constitución local;*

...

Lo resaltado es propio.

Como es indicado por el precepto transcrito, las fracciones III y IV, **refieren específicamente** cuando el incumplimiento al principio de imparcialidad y la contravención a las reglas de difusión de propaganda gubernamental, constituyen infracción por parte de los servidores públicos; teniendo en ambos casos un elemento en común, y este es que suceda **durante los procesos electorales, porque lo anterior puede acarrear afectación a la contienda electoral**; entonces, en el dispositivo 452 párrafos III y IV, del código comicial **ambas infracciones están dispuestas para ser cometidas y sancionadas durante proceso electoral**.



Entonces, en el caso concreto el quejoso solicita la adopción de medidas cautelares con el objeto de que el denunciado Jesús Pablo Lemus Navarro, se abstenga de realizar actos anticipados de precampaña y campaña, así como todo acto que atente contra los principios de equidad e imparcialidad que deben regir la materia electoral y se le ordene, a él y en general a cualquier persona, que evite hacer un llamado a votar por él y posicionarse de manera anticipada.

Este órgano colegiado considera que es **improcedente** la adopción de medidas cautelares en los términos solicitados. Ello pues en primer lugar parte del material denunciado se trata de manifestaciones publicadas por medios de comunicación, de las cuales no existe plena certeza de la veracidad de su contenido, que además fueron dadas a conocer en fechas pasadas (referente a las notas periodísticas del veinte de enero del dos mil veinte, veintitrés de febrero de dos mil veintiuno, veintisiete de junio de dos mil veintidós, nueve de febrero, siete y doce de junio, seis, siete, diez, once y veinticinco de julio del dos mil veintitrés); lo que implica que, para poder ingresar a ellas **debe mediar la voluntad de las personas para acceder a las mismas**, buscar el contenido específico, o buscar contenido relacionado para poder tener acceso al mismo.

De tal manera que, para su consulta, es necesario ejercer dicho acto, ya que si bien se trata de difusión de contenido periodístico, lo cierto es que al ser pasado requiere de una búsqueda por parte de la persona que lo requiera, pues no se encuentra en una difusión permanente; es decir, notas periodísticas por su naturaleza informativa y la labor de los medios de comunicación, no se encuentran de manera inmediata ni son de fácil acceso para la ciudadanía, sino que se tratan de difusiones de fecha pasada, que requieren de una búsqueda detallada por parte de quien, teniendo a su alcance un dispositivo electrónico con conexión a internet tenga interés en consultarla<sup>7</sup>.

<sup>7</sup> Criterio adoptado por la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral en el *ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR MORENA, EN CONTRA DE GUSTAVO ADOLFO DE HOYOS WALTHER, DERIVADO DE LA PRESUNTA REALIZACIÓN DE ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA Y CAMPAÑA, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/MORENA/CG/589/2023 Y SU ACUMULADO*



Es decir, de los hipervínculos aportados por el quejoso, quedaría entonces pronunciarse respecto a las publicaciones de siete y veintidós de julio de la presente anualidad realizada la primera en las redes sociales de Twitter (ahora "X") y la segunda en la red social Facebook del denunciado, de las cuales en sede cautelar no se advierte referencia alguna a una aspiración a la gubernatura del Estado de Jalisco, la emisión de promesas o el posicionamiento de alguna postura, llamado al voto, o referencia a una campaña o proceso electoral; tampoco se exalta la personalidad de servidor público en específico, con el fin de posicionarlo ante algún proceso electoral; por lo que no existe indicio que, para el dictado de la presente medida, permita advertir la comisión de actos anticipados de precampaña o campaña, sin que ello implique que al momento de resolver el fondo del asunto se arribe a una conclusión diferente, tal como se inserta a continuación:

"...7 de julio de 2023

*Que Enrique cuente siempre con mi amistad sincera. Seguiremos trabajando para que el proyecto en Jalisco continúe con buenos gobiernos y resultados rumbo al 2024. Buscando contribuir desde aquí para que México tenga un mejor destino."*

25 de julio de 2023

*Todos los días trabajamos para darle los mejores resultados a las y los ciudadanos, muchas gracias por la confianza.  
Con diálogo y unidad estamos construyendo un proyecto colectivo para Jalisco, en donde todos aportemos nuestro granito de arena. ¡Ánimo!..."*

En ese contexto, respecto a las manifestaciones que se desprenden de las notas periodísticas de disenso, la Sala Regional Especializada al resolver el expediente SRE-PSC-85/2017<sup>8</sup>, sostuvo que **si bien una persona hiciera comentarios sobre una posible aspiración no se actualiza la realización de actos anticipados de campaña,**

<sup>8</sup> Consultable en <https://www.te.gob.mx/salasreg/ejecutoria/sentencias/especializada/SRE-PSC-0085-2017.pdf>



ya que para ello se debe tomar en consideración que las precandidaturas y candidaturas es un acto futuro de realización incierta. 

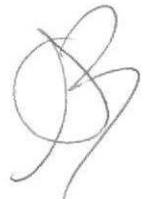
Por lo que, para la adopción de una medida cautelar en los términos propuestos por el quejoso, esta autoridad electoral ha de contar con información suficiente que, después de una valoración de verosimilitud, arroje la probabilidad actual, real y objetiva o el mínimo indicio que, del comportamiento del denunciado se desprenda un posicionamiento anticipado y con ello la afectación de los principios rectores de la materia electoral, lo que en el caso no acontece.

Por ello, se estima que, bajo la apariencia del buen derecho, y de un análisis preliminar a los hechos denunciados, no nos encontramos ante conductas evidentemente ilícitas que ameriten la adopción de una medida cautelar como la solicitada. 

Es importante destacar que las anteriores consideraciones no determinan la existencia o no de las infracciones denunciadas, lo que no es materia de la presente resolución, es decir, que, si bien en la misma este órgano colegiado ha determinado la improcedencia de la adopción de las medidas cautelares, ello no condiciona la conclusión que en el momento procesal oportuno adopte el órgano resolutor al realizar el análisis del fondo del asunto.

Por las consideraciones antes expuestas y fundadas, esta Comisión

### RESUELVE:

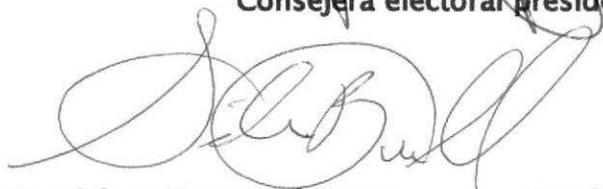
**Primero.** Se declara **improcedente** la adopción de las medidas cautelares **en los términos solicitados** por el denunciante, por las razones expuestas en la presente resolución. 



**Segundo.** Túrnese a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto a efecto de que notifique el contenido de la presente determinación, personalmente al promovente.

**Guadalajara, Jalisco, veintisiete de septiembre de 2023**

  
**Claudia Alejandra Vargas Bautista**  
Consejera electoral presidenta

  
**Silvia Guadalupe Bustos Vásquez**  
Consejera electoral integrante

  
**Zoad Jeanine García González**  
Consejera electoral integrante

  
**Catalina Moreno Trillo**  
Secretaria técnica



## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

5.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

6.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

\* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."